

«Historiografía sobre universidades en Italia.
Épocas Moderna y Contemporánea»

Javier GARCÍA MARTÍN

EN

HISTORIOGRAFÍA Y LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES:
EUROPA MEDITERRÁNEA
E IBEROAMÉRICA

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2011

LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES
Y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ (Eds.)



Ediciones Universidad
Salamanca

«Historiografía sobre universidades en Italia.
Épocas Moderna y Contemporánea»

Javier GARCÍA MARTÍN

EN

HISTORIOGRAFÍA Y LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN EN HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES:
EUROPA MEDITERRÁNEA E IBEROAMÉRICA

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2011

LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES
Y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ (Eds.)



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2011

Director:

Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares

Coordinador técnico:

Juan Luis Polo Rodríguez

Asesores científicos de áreas:

F. J. Alejo Montes (Univ. de Extremadura) – A. Álvarez de Morales (Univ. Autónoma de Madrid) – J. Álvarez Villar (Univ. de Salamanca) – J. Barrientos García (Univ. de Salamanca) – S. de Dios (Univ. de Salamanca) – J. L. Fuertes Herreros (Univ. de Salamanca) – J. García Martín (Univ. del País Vasco) – J. M.^a Hernández Díaz (Univ. de Salamanca) – Lucía Lahoz Gutiérrez (Univ. de Salamanca) – D. de Lario (Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid) – J. López Yepes (Univ. Complutense de Madrid) – Á. Marcos de Dios (Univ. de Salamanca) – Adela Mora Cañada (Univ. Carlos III de Madrid) – M. A. Pena González (Univ. Pontificia de Salamanca) – J. L. Peset (CSIC, Madrid) – M. Peset (Univ. de Valencia) – C. I. Ramírez González (UNAM, México) – R. Robledo Hernández (Univ. de Salamanca) – M. Augusto Rodrigues (Univ. de Coimbra) – Á. Rodríguez Cruz (Univ. de Salamanca) – M. Torremocha Hernández (Univ. de Valladolid) – A. Vivas Moreno (Univ. de Extremadura) – L. Reis Torgal (Univ. de Coimbra)

Asesores con representación de centros afines:

J. J. Busqueta i Riu (Univ. de Lleida) – J. Correa Ballester (Univ. de Valencia) – F. Taveira da Fonseca (Univ. de Coimbra) – E. González González (UNAM, México) – J. L. Guereña (Univ. de Tours) – M.^a C. Guillén de Iriarte (Academia Colombiana de Historia, Bogotá) – I. Leal (Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Caracas) – M. Martínez Neira (Univ. Carlos III de Madrid) – M. Menegus Bornemann (UNAM, México) – A. Pérez Martín (Univ. de Murcia) – H. de Ridder Symoens (Univ. Gent) – A. Romano (Univ. di Messina)

Asesores por razón de sus funciones y cargos en la Universidad de Salamanca:

M. Becedas González (Dir.^a de la Biblioteca General) – M. Á. Jaramillo Guerreira (Dir. del Servicio de Archivos) – J. M.^a Martínez Frías (Comisión de Patrimonio) – M.^a J. Rodríguez Sánchez de León (Dir.^a de Publicaciones)

Dirección:

Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (CEHU)
Universidad de Salamanca

Colegio Mayor de San Bartolomé, Plaza Fray Luis de León, 1-8. 37008 Salamanca (España)

Teléfono: (34) 923 294 400/500, ext. 1457. Fax: (34) 923 294 779

chuaix@usal.es

<http://campus.usal.es/~alfonix/>

AQUILAFUENTE, 181

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

1ª edición: junio, 2012

ISSN: 1886-9475

ISBN: 978-84-9012-094-1 (Impreso) / DL: S 335-2012

ISBN: 978-84-9012-116-0 (pdf) / DL: S 384-2012

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito, s/n
E-37002 Salamanca (España) - <http://www.eusal.es>
Correo electrónico: eus@usal.es

Realizado en España - Made in Spain

GRÁFICAS LOPE
C/ Laguna Grande, 2-12, Polígono «El Montalvo II»
www.graficaslope.com
37008 Salamanca. España

*Todos los derechos reservados.
Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse
sin permiso escrito de
Ediciones Universidad de Salamanca.*



CEP. Servicio de Bibliotecas

HISTORIOGRAFÍA y líneas de investigación en historia de las universidades : Europa mediterránea e Iberoamérica / Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.).—1a. ed.—Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2012 398 p. + 1 disco óptico.—(Colección Aquilafuente ; 181) (Miscelánea Alfonso IX)

Incluye las actas de los XVIII Coloquios Alfonso IX celebrados en la Universidad de Salamanca en 2011

1. Universidades-Europa Meridional-Historiografía-Congresos. 2. Universidades-América Latina-Historiografía-Congresos. 3. Centro de Historia Universitaria Alfonso IX (Salamanca, España). I. Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. II. Polo Rodríguez, Juan Luis.

378.4(4-13):930(063)

378.4(72/729)(8):930(063)

061.61:378.4(460.187)



Centro
Alfonso IX

Universidad de Salamanca

Centro de Historia Universitaria (CEHU)

Índice

Preámbulo.....	11
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

XVIII COLOQUIOS ALFONSO IX

HISTORIOGRAFÍA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES: EUROPA MEDITERRÁNEA E IBEROAMÉRICA

Las Universidades Hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII.....	17
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES	
As universidades portuguesas: historiografia e linhas de investigação....	79
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
Las universidades y la enseñanza superior en Francia. Historiografía y líneas de investigación. Nuevas aportaciones.....	109
JEAN-LOUIS GUEREÑA	
Historiografía sobre universidades en Italia. Épocas Moderna y Contemporánea.....	137
JAVIER GARCÍA MARTÍN	
Historiografía sobre las universidades iberoamericanas de los siglos XVI al XVIII.....	179
CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ y ARMANDO PAVÓN ROMERO	
Los estudiantes universitarios en la Edad Moderna: líneas de investigación.....	219
MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ	

Los estudiantes universitarios españoles en la Edad Contemporánea: líneas de investigación.....	243
MARC BALDÓ LACOMBA	
Institutos, centros y grupos de investigación en Historia de las Uni- versidades Hispánicas.....	269
JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Aulas de la Monarquía Católica. Internacionalización y nobleza en la matrícula universitaria salmantina (siglos XVI-XVII).....	299
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
El transporte universitario concertado salmantino en el siglo XVI.....	345
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR y JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO	

CENTRO DE HISTORIA UNIVERSITARIA ALFONSO IX

MEMORIA ANUAL: AÑO 2011.....	373
DONACIONES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.....	383
PUBLICACIONES VINCULADAS.....	389

CONTENIDOS DEL CD-ROM

LIBRO.....	1-398
------------	-------

ANEXOS

Bibliografía sobre historia de las Universidades Hispánicas en la Edad Moderna (siglos XV-XIX).....	1-77
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	
Bibliografía sobre las universidades iberoamericanas de los siglos XVI al XVIII.....	1-122
CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ y ARMANDO PAVÓN ROMERO	

Index

Table of Contents

Introduction.....	11
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES and JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	
EIGHTEENTH ALFONSO IX SYMPOSIUM	
HISTORIOGRAPHY AND RESEARCH LINES IN THE HISTORY OF UNIVERSITIES: MEDITERRANEAN EUROPE AND LATIN AMERICA	
Hispanic Universities. Research Lines and Historiography: 15 th to 18 th Centuries.....	17
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES	
Portuguese Universities: Historiography and Research Lines.....	79
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
Universities and Higher Education in France. Historiography and Research Lines. New Contributions.....	109
JEAN-LOUIS GUEREÑA	
Historiography of Universities in Italy. The Modern and Contempo- rary Ages.....	137
JAVIER GARCÍA MARTÍN	
Historiography of Latin American Universities from the 16 th to 18 th Centuries.....	179
CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ and ARMANDO PAVÓN ROMERO	
University Students in the Modern Age: Research Lines.....	219
MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ	

Spanish University Students in the Contemporary Age: Research Lines.....	243
MARC BALDÓ LACOMBA	
Research Institutes, Centres and Groups Focusing on the History of Hispanic Universities.....	269
JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

RESEARCH LINES

Lecture Halls of the Catholic Monarchy. Internationalization and Nobility in Enrolment at the University of Salamanca (16 th -17 th c.).....	299
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
Arranged University Transport in 16 th Century Salamanca.....	345
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR and JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO	

ALFONSO IX CENTRE FOR UNIVERSITY HISTORY

ANNUAL REPORT: YEAR 2011.....	373
DONATIONS TO THE CENTRE'S LIBRARY.....	383
ASSOCIATED PUBLICATIONS.....	389

CD-ROM CONTENTS

BOOK.....	1-398
-----------	-------

APPENDICES

Bibliography on the History of Hispanic Universities in the Modern Age (15 th -19 th c.).....	1-77
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES and JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	
Bibliography on Latin American Universities from the 16 th to the 18 th c.....	1-122
CLARA INÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ and ARMANDO PAVÓN ROMERO	

XVIII COLOQUIOS ALFONSO IX
HISTORIOGRAFÍA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
EN HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES:
EUROPA MEDITERRÁNEA E IBEROAMÉRICA

*EIGHTEENTH ALFONSO IX SYMPOSIUM
HISTORIOGRAPHY AND RESEARCH LINES
IN THE HISTORY OF UNIVERSITIES:
MEDITERRANEAN EUROPE AND LATIN AMERICA*

Historiografía sobre universidades en Italia. Épocas Moderna y Contemporánea

*Historiography of Universities in Italy.
The Modern and Contemporary Ages*

JAVIER GARCÍA MARTÍN
Universidad del País Vasco

Miscelánea Alfonso IX, 2011 (Salamanca, 2012), pp. 137-178

Don Antonio de Isunza y don Juan de Gamboa, caballeros principales, de una edad, muy discretos y grandes amigos, siendo estudiantes en Salamanca, determinaron de dejar sus estudios... [...]... antes de volverse quisieron ver todas las más famosas ciudades de Italia; y habiéndolas visto todas, pararon en Bolonia, y, admirados de los estudios de aquella insigne universidad, quisieron en ella proseguir los suyos...

(Miguel de CERVANTES, «La Señora Cornelia» en *Novelas ejemplares*, Madrid, por Iuan de la Cuesta, 1613, ff. 212 r.-212 v.)

RESUMEN

La historiografía italiana de los últimos 20 años se está mostrando pionera de la renovación en el tratamiento de la historia de las Universidades no sólo italianas sino europeas en su conjunto. La celebración del 9.º centenario del supuesto origen de la Universidad de Bolonia en 1988 fue el punto de partida de dicha renovación. La puesta en cuestión entonces de los rasgos arquetípicos atribuidos para el período medieval al «modelo boloñés» de Universidad dio lugar a una serie de estudios interdisciplinarios o sobre nuevos temas —como el de las decisivas «università minori»— que han acabado por poner en cuestión también tópicos comúnmente aceptados en las épocas moderna y contemporánea. Así la «decadencia» de las Universidades italianas frente al período medieval por un supuesto intervencionismo mayor de los

poderes externos que habría acabado generando un descenso del número de estudiantes extranjeros, la estricta división europea entre Universidades del norte y del sur (católicas) –con una supuesta «clericalización» de éstas– o para el período contemporáneo la pretensión infructuosa de la mera imitación del modelo napoleónico de Universidad en época liberal. La toma en consideración frente a ellos de aspectos menos atendidos como la vinculación entre cada *Studium* y su ciudad, la posible renovación de las disciplinas con consecuencias en la modificación de la geografía universitaria respecto a estudiantes y profesorado, o la propuesta de modelos menos rígidos de análisis a la hora de estudiar la relación entre las normas dictadas por el poder político y su eficacia práctica en la integración de las élites periféricas, entre otras, se están mostrando vías eficaces de un análisis renovador que la historia de las Universidades en general no puede ignorar.

PALABRAS CLAVE

Historiografía, Universidades italianas, modelo boloñés, renovación historiográfica, Épocas moderna y contemporánea.

ABSTRACT

Over the last twenty years Italian historiography has proved to be a pioneer in the renovation of university history scholarship, not only in regard to Italian universities, but to European universities as a whole. The celebration in 1988 of the 9th Centenary of what is assumed to be the origin of the University of Bologna was the starting point for this renewal. At that moment the questioning of the archetypical traits attributed to the «Bologna model» of university for the Mediaeval period gave rise to a series of interdisciplinary studies or research into new topics –such as that of the decisive «università minori»– which ended up putting into question certain commonplaces of the Modern and Contemporary ages, to wit, the «decadence» of Italian universities in relation to the Middle Ages owing to a supposed greater interventionism of external powers that would have led to a decrease in the number of foreign students, the strict European division between northern and southern (Catholic) universities –including the supposed «clericalization» of the latter– or for the Contemporary Age the unsuccessful attempt at merely imitating the Napoleonic model of university in the liberal age. In contrast to these, aspects less heeded, such as the bonds between each *Studium* and its city, the possible renovation of academic disciplines with consequences for the modification of university geography with respect to lecturers and students, or the proposal of less rigid models of analysis when studying the relations between the regulations dictated by political authorities and their practical effectiveness in the integration of the peripheral elites, among others, are proving to be efficacious channels in an innovative analysis that should not be ignored by the field of university history in general.

KEY WORDS

Historiography, Italian universities, Bologna model, historiographical renovation, Modern Age, Contemporary Age.

I. UNA «NUEVA HISTORIOGRAFÍA» MÁS ALLÁ DE LOS ORÍGENES. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

QUIZÁS SE DEBA a H. Rashdall, de acuerdo con D. Pryds¹, el origen de un prejuicio interpretativo extendido a principios del s. XX contrario a los *studia* del sur de Europa. En la caracterización de Rashdall sólo habrían sido auténticas universidades las que resultaban de la evolución de una corporación autorregulada de profesores (París u Oxford) o de estudiantes (Bolonia)², en ningún caso las que como Nápoles habrían sido «artificialmente» creadas por la intervención del poder público —el Emperador o el Rey—³.

El prejuicio así establecido se extendió desde los años 30 por toda Europa, a lo que contribuyó el hecho de que la documentación conservada en otras Universidades frente a las citadas de Oxford, París y Bolonia fuese escasa o inexistente. De ahí que los historiadores de las Universidades no dudasen en utilizar la analogía con aquellas Universidades bien documentadas para crear un supuesto «modelo institucional»⁴, que sin embargo en la práctica se ha demostrado que ni en Francia ni en España ni en la propia Italia existió en la época como tal⁵.

¹ Darleen PRYDS, «*Studia* as Royal Offices: Mediterranean Universities of Medieval Europe», en William J. COURTENAY y Jürgen MIETHKE (eds.), with the assistance of David B. PRIEST, *Universities and Schooling in Medieval Society*, Leiden, Brill, 2000, pp. 83-99.

² «... something will be gained if it becomes clear, as we compare Bologna with Paris, and Paris with Oxford or Prague, that the universities of all countries and all ages are in reality adaptations under various conditions of one and the same institution» (Hastings RASHDALL, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, University Press, 1895, reeditada por F. M. POWICKE y A. B. EMDEN, en 1936 y reimpresa por Sandpiper Books Ltd, 1997, v. 1, p. 4).

³ «The *studium* [Nápoles] was a purely artificial creation, not the outcome of any spontaneous or genuine educational movement» (Hastings RASHDALL, *The Universities...*, *op. cit.*, v. 2, p. 24). Cf. en la actualidad Manlio BELLOMO, «Federico II, lo "Studium" a Napoli e il *diritto comune* nel "Regnum"», *Rivista Internazionale di Diritto comune [RIDC]*, 2 (1991), pp. 135-151, que pone de manifiesto la pretensión de organización general dada por Federico II a un conjunto de escuelas preexistentes y dispersas y Darleen PRYDS, «*Studia...*», *op. cit.*, pp. 86-90, sobre los objetivos políticos (de reforma administrativa y creación de una burocracia leal) perseguidos por el Emperador, que suponían el rechazo a cualquier posible influencia pontificia, incluso en la colación de grados, inicialmente reservados a su control.

⁴ Sobre la necesidad de depurar el concepto de «modelo universitario» a menudo utilizado sin rigor ha llamado recientemente la atención José Manuel Jacques PÉREZ-PRENDES, «Aspectos históricos de la ordenación universitaria», en Julio V. GONZÁLEZ GARCÍA (dir.), *Comentario a la Ley Orgánica de Universidades*, Madrid, Universidad Complutense-Civitas-Thomson Reuters, 2008, pp. 23-101, pp. 32-36.

⁵ Vid. Jacques VERGER, «Les institutions universitaires française au Moyen Âge: origines, modèles, évolution», en Andrea ROMANO (ed.), *Università in Europa: le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni: strutture, organizzazione, funzionamento: atti del Convegno Internazionale di Studi, Milazzo 28 settembre-2 ottobre 1993*, Rubbettino, 1995, pp. 65-66; Giovanna NICOLAJ, «Forme di Studi medioevali. Spunti di riflessione», en Paolo RENZI (ed.), *L'Università e la sua storia. Origini, spazi istituzionali e pratiche didattiche dello «Studium» cittadino*, Siena, Protagon Editori Toscani, 1998, pp. 59-77, quien incluso considera a Bolonia como una «anomalía» respecto a lo usual (pp. 59 y 69), y Javier GARCÍA MARTÍN, «El modelo boloñés de Universidad. Imagen jurídica e historiográfica», en *Miscelánea Alfonso IX. 2005. Universidades clásicas de la Europa mediterránea: Bolonia, Coimbra y Alcalá*, Salamanca, Universidad, 2006, pp. 13-65, pp. 13-35.

La cuestión no es menor, si se tienen en cuenta las consecuencias historiográficas del prejuicio derivadas, no sólo en la medida en que se acababa por contraponer únicamente dos «modelos de universidad» (Bologna y París)⁶, sino por el hecho de que el resultado era pensar que las Universidades del Mediterráneo —el Sur de Italia y la Península Ibérica— habían desarrollado un tipo de Universidad totalmente contrapuesto a los anteriores. Esto es, el «modelo napolitano», caracterizado por la fuerte intervención del poder público, como si el «intervencionismo medieval» hubiese sido menor en las Universidades del norte italiano —una suposición hoy puesta en cuestión por la historiografía⁷.

En esta búsqueda del «ídolo de los orígenes» —en la expresión de M. Bloch⁸ fue por lo demás relevante la exaltación que se hizo del «modelo boloñés» como prototipo de «universidad espontánea». Así S. Stelling-Michaud quien, desatendiendo el carácter de *scientia lucrativa* con el que, en realidad, fue visto desde el principio el estudio del Derecho⁹, todavía en los años 70 del siglo pasado defendía que el origen de aquella espontaneidad había que buscarlo «sia nello slancio spirituale del XII secolo, nella sete di conoscenza e nell'amore disinteressato del sapere, che nello sviluppo della civiltà urbana e del traffico internazionale»¹⁰.

Ha debido pasar tiempo hasta que la historiografía italiana ha logrado desembarazarse de ambos prejuicios. Todavía en 1981 el historiador británico de las Universidades P. Denley seguía criticando tanto la falta de estudios comparados de historia de las Universidades como la mera extrapolación que numerosos historiadores italianos seguían haciendo del modelo estatutario

⁶ «Paris and Bologna are the two archetypal —it might almost be said the only *original* universities: Paris supplied the model for universities of masters, Bologna for the universities of students. Every later university from that day to this is in its developed form a more or less close imitation of one or the other of these two types, though in some few cases the basis of the organization may be independent» (Hastings RASHDALL, *The Universities...*, *op. cit.*, v. 1, p. 17).

⁷ El «intervencionismo», tanto de los *comuni* como de los príncipes parece haber sido decisivo, como pone de manifiesto el detallado estudio de P. Silanos sobre los profesores de Derecho de la Universidad de Pavía en relación a Parma entre los ss. XIV y XV, al observar cómo una serie de medidas entonces dictadas por el Duque de Milán no sólo contribuyeron a incrementar el número de profesores y estudiantes de Derecho, sino que lograron que aquéllos defendiesen doctrinalmente la *plenitudo potestatis* en favor del Duque frente al Emperador. *Vid.* Pietro SILANOS, «Percorsi accademici e carriere professionali tra Parma e Pavia. Un aspetto della politica universitaria in età visconteo-sforzesca», *Annali di Storia delle Università italiane*, 10 (2006). [Las citas proceden siempre de su versión digital www.cisui.unibo.it/frame_annali.htm]. El estudio es parte de lo desarrollado por el autor en su *tesi di laurea* presentada en la Universidad de Milán el curso 2003-2004 bajo el título *Tra Parma e Pavia. La politica universitaria in età visconteo-sforzesca* (relatore Giuliana Albini).

⁸ Marc BLOCH, *Introducción a la Historia*, México, FCE, 1952, p. 27.

⁹ Helmut G. WALTHER, «Learned jurists and their profit for society. Some aspects of the development of legal studies at Italian and German Universities in the late Middle Ages», en William J. COURTENAY y Jürgen MIETHKE (eds.), with the assistance of David B. PRIEST, *Universities...*, *op. cit.*, pp. 100-126. El punto de partida en Manlio BELLOMO, *Saggio sull'Università nell'età del Diritto comune*, Catania, Giannotta, 1979.

¹⁰ Sven STELLING-MICHAUD, «La storia delle università nel medioevo e nel Rinascimento», en Girolamo ARNALDI (ed.), *Le origini dell'Università*, Bologna, Il Mulino, 1974, p. 156.

boloñés al resto de las Universidades del Norte de Italia, reduciéndose el estudio de éstas, en muchos casos, a la simple descripción de su mero funcionamiento institucional¹¹.

Trascurridas dos décadas desde sus iniciales apreciaciones, el mismo P. Denley no pudo, sin embargo, sino constatar en 2004 cambios decisivos. La historiografía italiana sobre Universidades no sólo había abandonado la referencia a un «modelo boloñés» unitario, renunciando a la tradicional aproximación meramente institucional sino que, decidiéndose por el trabajo colectivo y coordinado a partir de investigaciones especializadas, había optado de forma definitiva por la perspectiva comparada, la interrelación entre la historia institucional y la cultural o doctrinal –en la que la historiografía jurídica ha resultado fundamental–, y la integración de la historia de las Universidades italianas en una más general historia cultural europea¹². Ningún ejemplo mejor de ello que la serie en 6 volúmenes de *L'Università dell'Europa* coordinada por G. P. Brizzi y J. Verger, con capítulos específicos dedicados a la Universidad italiana en los tres primeros¹³, los estudios institucionales de carácter europeo impulsados por A. Romano¹⁴ o la reciente *Storia delle Università in Italia* en 3 volúmenes coordinada por G. P. Brizzi, P. del Negro y A. Romano en torno al CISUI (*Centro Interuniversitario per la Storia delle Università italiane* en Bolonia), obra ambiciosa de síntesis que reúne a destacados autores de específicas monografías previas referentes a una amplia variedad de temas (poderes externos, maestros, estudiantes, disciplinas...)¹⁵.

Paradójicamente había sido la celebración del 9.º Centenario de la supuesta fundación de la Universidad de Bolonia, como se ha indicado, junto con otra serie de factores entre los que no están ausentes los políticos –en concreto el intento de desarrollo legislativo de la autonomía universitaria

¹¹ Peter DENLEY, «Recent studies on Italian Universities of the Middle Ages and Renaissance», *History of Universities*, 1 (1981), pp. 193-205, pp. 195-196. Consideraba excepciones, no obstante, los decisivos estudios de dos historiadores del Derecho, Manlio BELLOMO, *Saggio...*, *op. cit.* y Giuseppe ERMINI, *Storia dell'Università di Perugia*, Florencia, 1971.

¹² Peter DENLEY, «Medieval and Renaissance Italian Universities and the Role of Foreign Scholarship», *History of Universities*, 24 (2004), pp. 159-182, pp. 159-162.

¹³ Así, Girolamo ARNALDI, «L'Università di Bologna», en 1. *La nascita delle Università*, Milán, Silvana Editoriale, 1990, pp. 85-115; Gian Paolo BRIZZI, «Le Università italiane», en 2. *Dal Rinascimento alle riforme religiose*, 1991, pp. 21-53; Angela de BENEDICTIS, «Le Università italiane», en 3. *Dal rinascimento scientifico all'età dei lumi*, 1992, pp. 67-85. Los aspectos institucionales de estos trabajos se han reeditado conjuntamente en Gian Paolo BRIZZI y Angela de BENEDICTIS, «Le Università italiane», en Gian Paolo BRIZZI y Jacques VERGER, *L'Università in Europa dall'Umanesimo ai Lumi*, Milán, Silvana Editoriale, 2002, pp. 36-72.

¹⁴ Andrea ROMANO y Jacques VERGER (eds.), *I poteri politici e il mondo universitario (XIII-XX secolo)*. *Atti del Convegno Internazionale di Madrid 28-30 agosto 1990*, Messina, Rubbettino, 1994 y Andrea ROMANO (ed.), *Università in Europa...*, *op. cit.*

¹⁵ Gian Paolo BRIZZI, Pietro del NEGRO y Andrea ROMANO, [S]toria delle [U]niversità in [I]talia, 3 vols., Messina, Sicania, 2007. [Desde ahora SUI].

en 1989— los que, como he tratado de exponer en otro ámbito¹⁶, favorecieron una renovación historiográfica basada en la interdisciplinariedad y la coordinación de esfuerzos que ha acabado por subrayar lo excepcional o anómalo del llamado «modelo boloñés» (*ad instar studii Bononiensis*) en su época, así como el importante papel que en la construcción teórica del mismo desempeñaron los juristas¹⁷.

Perdida para Bolonia la consideración de modelo institucional originario, es necesario preguntarse, y a ello se dirigen estas páginas, si la renovación observada respecto al período medieval ha tenido también consecuencias respecto a las épocas moderna y contemporánea.

En relación a la primera de ellas, la Edad Moderna, el debate entre los historiadores de la Universidad se ha centrado, en primer lugar, en determinar la continuidad mayor o menor de la Universidad de este período con respecto al precedente —el ideal boloñés— al presentarse a menudo la institución universitaria ahora, frente al período medieval, como carente de autonomía, y sujeta a un importante descenso del número de estudiantes —la imagen de la «decadencia» de las Universidades—.

Y vinculada a ella ha sido habitual insistir en la supuesta influencia decisiva de la religión que en la interpretación protestante habría acabado por diferenciar las Universidades del Norte y del Sur de Europa.

Frente a esta visión lineal y predefinida, P. F. Grendler y P. del Negro han mostrado en los últimos años cómo si bien la Contrarreforma tuvo en Italia consecuencias en cuanto a la censura de libros en Filosofía y Astronomía o a la proliferación «exponencial» de Colegios de jesuitas en competencia con las Universidades, éstas no cambiaron demasiado con respecto al período precedente.

Conforme a P. del Negro las guerras de Italia en el s. XVI no fueron sino un *test* que puso de manifiesto la solidez de fondo del sistema universitario italiano¹⁸, solidez que se habría basado en el mantenimiento sustancial de la división política y la excelencia de una tradición académica italiana que lograba sobrevivir más allá de la crisis y peripecias políticas gracias a un activo mercado de profesores de primer nivel y al carácter todavía en parte nómada de la población estudiantil.

¹⁶ Javier GARCÍA MARTÍN, «Las Universidades italianas en el marco europeo», en Luis E. RODRÍGUEZ- SAN PEDRO y Juan Luis POLO (coords.), *Historia de la Universidad de Salamanca. IV Vestigios y entramados*, Salamanca, Universidad, 2009, pp. 435-467.

¹⁷ «In verità e quasi un paradosso parlare di “modello bolognese”, quando nessun antico statuto dell’Università di Bologna ci è pervenuto nella sua interezza... La concessione di statuti e privilegi *ad instar studii Bononiensis* diventa, nei secoli XIV e XV, una specie di rivendicazione avanzata da quasi tutte le comunità studentesche di giurisprudenza; rivendicazione che, tuttavia, non sempre ebbe il successo sperato» [Jacques VERGER, «Le Università italiane e l’Europa (dal XII al XVII secolo)», en *SUI*, vol. 2, pp. 497-513, p. 503 para la cita].

¹⁸ Pietro del NEGRO, «Le Università italiane nella prima età moderna», en *SUI*, vol. 1, pp. 95-135, p. 121, p. 100 para la cita.

Por otra parte, las reformas dirigidas a asegurar la profesión católica de docentes y estudiantes no supusieron la «clericalización» de la Universidad. Los estudiantes alemanes siguieron acudiendo a Italia, y es relevante comprobar que no eran infrecuentes los enfrentamientos en muchas ciudades entre el obispo o el *comune* y las órdenes religiosas con implantación docente como los jesuitas¹⁹.

De hecho, del significativo estudio dedicado por D. Novarese a la relación entre Universidades y órdenes religiosas en Italia²⁰ se deduce claramente que si bien durante la época medieval la relación entre ambas fue de clara complementariedad –recuérdese que las primeras facultades de Teología en Italia son de mediados del s. XIV–, a partir del s. XVI el intento de la Compañía de Jesús de poner en práctica un nuevo modelo de *Studium*, parcialmente controlado por ellos –ensayado en Mesina por vez primera en 1549–²¹ lo que generó en realidad fue la reacción de las autoridades locales frente a cualquier intromisión de las órdenes religiosas.

No deja de ser expresiva la resistencia ofrecida por algunos *comuni* al establecimiento de colegios de jesuitas con pretensiones de constituir Universidad propia, de lo que son ilustrativas además de las grandes corporaciones municipales de Padua y Bolonia, otras en las que previamente existía una Universidad asentada como Pavía, Ferrara, Pisa o Catania. Por el contrario, en ciudades periféricas en las que no existía una previa Universidad –subsidiariamente, por tanto–, el Colegio de la Compañía se mostró determinante para su surgimiento o en la organización y control de las Facultades de Artes y Teología²².

¹⁹ *Ibid.*, p. 121. P. F. Grendler considera incluso que profesores y estudiantes gozaron en la segunda mitad del s. XVI incluso de mayor libertad que en otros países europeos, *vid.* Paul F. GRENDLER, *The Universities of the Italian Renaissance*, Baltimore-Londres, The Johns Hopkins University press, 2002, p. 195.

²⁰ Daniela NOVARESE, «Istituzioni complementari e alternative allo Studium in Italia: presenza e ruolo degli ordini religiosi (secc. XIII-XVI)», en *SUI*, vol. 1, pp. 137-157.

²¹ *Vid.* Andrea ROMANO, «*Primum ac Prototypum Collegium Societatis Iesu e Messanense Studium Generale*. L'insegnamento universitario a Messina nel Cinquecento», en Francesco GUERELLO y Pietro SCHIAVONE, *La pedagogia della Compagnia di Gesù*, Messina, 1992, pp. 27-70. El sistema propuesto por la Compañía de Jesús trataba de conciliar dos ideas contrapuestas de Universidad. Mediante acuerdo entre los jesuitas y el *comune* se estableció un *Studium* dividido en dos partes: por un lado, derecho y medicina –el modelo italiano–, cuyos profesores debía elegir y pagar el *comune*, y por otro, filosofía, teología, humanidades y posiblemente matemáticas, con profesores pagados por el *comune* pero elegidos por los jesuitas. Sólo a finales del s. XVI Mesina lograría una Universidad laica con autorización papal para conferir grados, algo que la competidora Catania –con Universidad desde 1445– trató de evitar desde el principio. Si Mesina logra su objetivo, parece haberse debido a la decisiva financiación del *comune*, hasta tres veces la aportación de Catania. *Vid.* Daniela NOVARESE, *Istituzioni politiche e studi di diritto fra Cinque e Seicento. Il Messanense Studium generale tra politica gesuitica e istanze egemoniche cittadine*, Milán, Giuffrè, 1994, pp. 119 y 164-168. De la misma autora, «Rassegna bibliografica sulla storia dell'Università di Messina», *Annali di Storia delle Università italiane*, 2 (1998).

²² Es el caso de Mesina, Macerata, Fermo, Mantova, Sassari, Cagliari o Parma –esta última, a pesar de contar con importantes precedentes medievales, *vid.* Roberto GRECI, «Tormentate origini», *Annali di Storia delle Università italiane*, 9 (2005)–.

De ahí que frente a la discontinuidad con respecto al período medieval en la que algunos autores insisten, se planteen en la actualidad interpretaciones como la de P. F. Grendler, que entienden que el elemento fundamental para la pervivencia de unas Universidades frente a otras en Italia fue, tanto en época medieval como moderna, el apoyo financiero y organizativo —la intervención externa en definitiva— dado por el *comune* a cada sede²³. El autor canadiense no renuncia incluso, sobre esta base, a establecer —al modo americano— un «ranking» de Universidades italianas entre 1400 y 1600²⁴.

Es más, quizás donde más decisivo parece haberse mostrado el apoyo financiero de los *comuni* es en el caso del Estado pontificio, que no renunció a mantener las sedes universitarias (menores) de los territorios que fue incorporando. Aunque, en términos generales, el gobierno pontificio prefirió favorecer a Bolonia —incluso frente a Roma—, a través de la contratación de algunos de los más reputados profesores del momento, no dejó de existir entre todas ellas una clara competencia por atraer estudiantes (por ejemplo entre Macerata, Roma y Perugia)²⁵.

Es interesante observar, por otra parte, que los análisis estadísticos sobre la población estudiantil de las Universidades italianas revelan que siguieron siendo las que más estudiantes extranjeros atrajeron, especialmente de la nación alemana, incluso bajo la reacción contrarreformista, a pesar del carácter protestante de buena parte de ellos, lo que resultó posible mediante el arbitrio de sistemas que no hacían necesaria la obligación del juramento, impuesto por el Papado, de fidelidad de sus miembros a la ortodoxia católica —como el privilegio de grado concedido a los condes palatinos—²⁶ y que denotan el interés, por razones económicas, del poder público por tolerar su presencia.

La cuestión no es sólo italiana. Es, como indica W. Frijhoff, fundamentalmente europea. En su opinión existe una auténtica necesidad de cambiar la imagen mental que se sigue teniendo de la Universidad moderna como mero receptáculo pasivo de reformas externas calificadas de absolutistas, intervencionistas o «burocratizadoras» —que esconden, a menudo, el intento de fijar el inicio de una supuesta falta de vigor de la institución

²³ Paul F. GRENDLER, *The Universities...*, *op. cit.*, p. 4, para su tesis general.

²⁴ «Bologna and Padua clearly had greater reputations than the other universities. Pavia ranked third and was joined by Pisa after 1543. The group of Ferrara, Perugia, Florence, Siena, and Rome filled the middle range. Naples came at the head of the next group, which also included Turin, Catania, Macerata, Salerno, and Messina were too small or too new to have high status, and Parma was founded only in 1601» (Paul F. GRENDLER, *The Universities...*, *op. cit.*, p. 165).

²⁵ *Ibid.*, p. 69.

²⁶ *Ibid.*, p. 165. Paul F. GRENDLER, «The role of the Church in Italian Universities 1500-1650», en *Université, Église, Culture. L'Université Catholique à l'Époque Moderne. De la Réforme a la Révolution. XVI^{ème}-XVIII^{ème} siècles. Actes du Troisième Symposium Universidad Iberoamericana México, 30 avril-3 mai 2003*, París, FIUC, 2006, pp. 140-142. De forma específica, Elda MARTELLOZZO FORIN, «Conti palatini e laurea conferite per privilegio: L'esempio padovano nel sec. xv», *Annali di storia delle Università Italiane*, 3 (1999), pp. 79-119.

universitaria tras la desaparición de una idealizada autonomía medieval entendida como especialmente creativa—. Por ello, frente a lo que califica de «*impasse historiográfico*» el autor holandés viene reclamando una mayor atención al papel *activo* de las propias Universidades como transmisoras de cultura en toda Europa, incluidos los países católicos, por más que las demandas y funciones eclesiásticas retrasasen en beneficio de Derecho y Medicina la difusión del paradigma cientifista. Es decir, para W. Frijhoff hay que entender que si las Universidades se han mantenido como instituciones seculares en el tiempo, ha sido no por su construcción institucional originaria —«abstracta»— sino por su adaptación a los cambios sociales, políticos, culturales y religiosos sucesivos en el tiempo, que han acabado por suponer su sucesiva «reinstitutionalización»²⁷.

Junto a todo lo señalado, otro factor de no menos relevancia en la renovación interpretativa del período altomoderno ha sido el interés de la historiografía fundamentalmente anglonorteamericana por la historia de las Universidades italianas, consecuencia de su preocupación última por el significado y difusión del *Humanismo* como posible agente transformador de aquéllas —en lo que las disputas sobre su cronología resultan determinantes a la hora de fijar la supuesta contraposición «renovación/decadencia»—²⁸. El mejor ejemplo es la obra de conjunto de historia comparada con pretensiones de totalidad de Paul F. Grendler sobre las Universidades de la *Italia renacentista* —un total de 16—²⁹, que, anticuada ya la de H. Rashdall, puede definirse como la obra de referencia más amplia para las Universidades italianas de época medieval y primera edad moderna, hasta la mencionada *SUI* de 2007 en 3 volúmenes del CISUI.

Para P. F. Grendler que, en la línea originaria del alemán P. O. Kristeller, trata de contradecir la extendida idea de la resistencia estructural de las Universidades italianas a las innovaciones intelectuales del Renacimiento, el *Humanismo* universitario italiano (concretado en el método filológico y un decidido espíritu crítico), que él circunscribe al período 1400-1600, habría sido el origen de las transformaciones sociales y religiosas más importantes no sólo italianas sino europeas de la época —recuérdese que la defensa de las 95 tesis de Lutero en Wittenberg no deja de ser en origen un ejercicio académico inscribible en este contexto—³⁰. Partidario de

²⁷ Willem FRIJHOFF, «L'Université a l'époque moderne XVI^e-XVIII^e siècles. Réflexions sur son histoire et sur la façon de l'écrire», en *Université, Église, Culture...*, *op. cit.*, pp. 11-36.

²⁸ Las posiciones contrapuestas del debate norteamericano en Robert BLACK, «Italian Renaissance Education: Changing Perspectives and Continuing Controversies» (pp. 315-334), Paul F. GRENDLER, «Reply to Robert Black» (pp. 335-337) y Robert BLACK, «Reply to Paul Grendler» (pp. 519-520), *Journal of the History of Ideas*, 52 (1991). *Vid.* al respecto también Paolo NARDI, «Le Università dei secoli XIV-XV», en *SUI*, vol. 1, pp. 45-93, concretamente pp. 45-47.

²⁹ Paul F. GRENDLER, *The Universities of the Italian Renaissance*, Baltimore-Londres, The Johns Hopkins University press, 2002.

³⁰ Paul F. GRENDLER, «The Universities of the Renaissance and Reformation», *Renaissance Quarterly*, 57 (2004), pp. 1-42.

considerar el *Humanismo* renacentista como un movimiento europeo común a países católicos y protestantes, P. F. Grendler admite, no obstante, que las consecuencias innovadoras de éste resultan más difíciles de observar en las Universidades italianas debido, en última instancia, a los rasgos específicos de los que partían, afirmación que le lleva –en un ambicioso intento de caracterización específica– a tratar de definirlos con respecto a las Universidades de otras partes de Europa.

Esta renovación historiográfica italiana no ha tenido, no obstante –el propio P. Denley lo constata– suficiente eco en el ámbito angloamericano³¹, cuyos historiadores tradicionalmente interesados por el «Renacimiento» como factor determinante de innovación cultural han seguido afirmando que éste se desarrolló al margen de las Universidades, consideradas «bastiones de conservadurismo». De ahí que una de las principales críticas del británico a la ambiciosa síntesis de Paul F. Grendler sea no haber tenido en cuenta los debates historiográficos italianos en torno a aspectos institucionales y sociales clave de la historia de las Universidades³², en especial los referentes a la *eficacia* –que se entiende limitada– de la intervención administrativa de los poderes políticos externos en la organización de las corporaciones universitarias, muy dependientes hasta el propio s. XVIII de los colegios profesionales locales³³.

Por lo que a *época contemporánea* se refiere no está de más observar cómo también algunos tópicos siguen estando arraigados en la historiografía europea sobre Universidades, fundamentalmente de origen anglosajón. En concreto, Ch. Charle, por ejemplo, sigue partiendo de la contraposición en el s. XIX entre la «revolución» en las estructuras universitarias en Francia y Alemania frente al «slow development» del Sur de Europa –Italia y España fundamentalmente–³⁴. Al igual que R. D. Anderson, quien, en su visión global de las Universidades europeas entre la Ilustración y el s. XX, no duda en agrupar los casos italiano y español a lo largo del s. XIX, presentando como elemento común a ambos, frente a Inglaterra y Francia, la falta de «sensación de presión» con la que las élites pudieron actuar a la hora de justificar su dominio a través de las estructuras universitarias, lo

³¹ Lo constata a partir de 14 publicaciones italianas recientes para el ámbito americano Paul F. GRENDLER, «New Scholarship on Renaissance Universities», *Renaissance Quarterly*, 53 (2000), pp. 1174-1182.

³² Peter DENLEY, «Medieval and Renaissance...», *op. cit.*, p. 167.

³³ Frente a la contraposición que J. Le Goff cree ver en las Universidades de época moderna entre la intervención de los poderes públicos externos y su conservadurismo corporativo, A. de Benedictis propone analizar su interrelación, esto es, su mutua influencia, más que la posible pasividad universitaria respecto a un reformismo ajeno. Angela de BENEDECTIS, «Poteri politici ed università in Italia in età moderna (sec. XV-XVIII)», en Andrea ROMANO y Jacques VERGER (eds.), *I poteri politici...*, *op. cit.*, pp. 36-37.

³⁴ Christophe CHARLE, «Patterns», en Walter RÜEGG (ed.), *A History of the University in Europe. III. Universities in the Nineteenth and early Twentieth Centuries (1800-1945)*, Cambridge, University Press, 2004, pp. 33-74, en concreto pp. 36 y 47.

que explicaría, en ambos casos, la ausencia de reformas estructurales hasta avanzado el siglo XX³⁵. De hecho, a principios del s. XX las Universidades italianas –lo constata la propia historiografía italiana– seguían siendo sede de docencia más que de investigación³⁶.

Frente a ello, F. Colao ha observado cómo a pesar de los intereses que se esconden en el concepto de autonomía universitaria, no fue infrecuente durante el s. XIX y principios del XX el recurrir a él como tensión reformista, lo que «ha dato un'importante identità al nostro sistema di cultura superiore, soprattutto laddove é stata intesa como complemento e tutela della libertà di ricerca e d'insegnamento»³⁷.

En este sentido, la relevancia otorgada por I. Porciani, M. Moretti³⁸ o la propia F. Colao a las normas de desarrollo o los debates teóricos en torno a la «libertad de enseñanza», y las nuevas cuestiones, sobre todo en el ámbito de la financiación y la selección del profesorado, que, como muestra G. Fois, suscita el estudio de las llamadas *Universidades menores* –mantenidas en los ss. XIX y XX–³⁹, han acabado por poner definitivamente en cuestión el mero traslado a Italia del modelo napoleónico de Universidad que la historiografía anterior había dado por supuesto. Frente a ella, la nueva historiografía contemporánea se ha esforzado por individualizar un modelo italiano de Universidad, concebido como «terza via» entre Francia y Alemania, en la que la limitación de la eficacia de la regulación estatal a materias concretas permitió conciliar ésta con una cierta autonomía de las Universidades periféricas encaminada a integrar a las élites locales en el proyecto educativo nacional.

Y junto a esta nueva visión interpretativa, o como consecuencia de ella, se han puesto en cuestión tópicos como el de limitar el estudio del modelo liberal de Universidad a los años posteriores a la Unificación, dando en la actualidad una mayor relevancia al período napoleónico, la consideración de la época fascista como la culminación de la «nacionalización» pretendida por el diseño liberal, cuando en la reforma Gentile parecen mantenerse

³⁵ R. D. ANDERSON, *European Universities from the Enlightenment to 1914*, Oxford, University Press, 2004, pp. 209-210.

³⁶ Seguían siendo predominantes derecho y medicina y las innovaciones parecen tener lugar en las «facultades pequeñas» de Filosofía y Letras. Vittorio ANCARANI, «L'Università di ricerca tra ottocento e novecento», en Antonio CASELLA, Alessandra FERRARESI, Giuseppe GIULIANI y Elisa SIGNORI (coords.), *Una difficile modernità. Tradizioni di ricerca e comunità scientifiche in Italia 1890-1940*, Pavía, Università degli Studi di Pavía, 2000, pp. 29-36.

³⁷ Floriana COLAO, «Tra accentramento e autonomia: L'amministrazione universitaria dall'Unità a oggi», en *SUI*, vol. 1, pp. 287-321, p. 316.

³⁸ Ilaria PORCIANI y Mauro MORETTI, «La creazione del sistema universitario nella Nuova Italia», en *SUI*, vol. 1, pp. 323-379.

³⁹ Giuseppina FOIS, «La ricerca storica sull'università italiana in età contemporanea. Rassegna degli studi», *Annali di Storia delle Università italiane*, 3 (1999). Se cuenta con un estudio específico: la obra colectiva de Mario da PASSANO (ed.), *Le Università minori in Italia nel XIX secolo*, Sassari, Centro interdisciplinare per la storia dell'Università di Sassari, 1993. Dos son los rasgos desde los que hay coincidencia a la hora de definir estas universidades: su dimensión orgánica reducida y su carácter periférico.

algunos aspectos institucionales «desintegradores» de época anterior —al fascismo, en última instancia, le importaba más el control de las conciencias que las reformas radicales— o la drástica reducción del número de extranjeros presentes en las Universidades italianas, cuando hasta en los años 30 seguirían acudiendo estudiantes de la Europa central y oriental, incluidos algunos hebreos.

Ante la imposibilidad de un análisis detallado de todas las aportaciones de la más reciente historiografía sobre Universidades en Italia, de las que las señaladas son sólo algunas, se hará mención, a continuación, a una serie de temas concretos de los que suele partir la historia comparada de las Universidades.

2. LA ÉPOCA MODERNA: HUMANISMO Y CAMBIO EN LA CONTINUIDAD FRENTE AL MITO DE LA DECADENCIA

Si la visión historiográfica tradicional ha sido la de definir la época moderna por el mayor intervencionismo externo del poder político frente a la supuesta autonomía anterior —Pisa y Siena se presentaban como modelo de ese intervencionismo—⁴⁰, concretado en una serie de medidas destinadas a limitar la participación de la corporación estudiantil en el gobierno de los *Studia* o en el descenso de la *peregrinatio* académica tras la fractura religiosa europea que supuso el protestantismo, desde los años 80 diferentes estudios han contribuido a poner de manifiesto notables excepciones que cuestionan la validez de esta línea interpretativa.

Puede señalarse, por ejemplo, conforme a los estudios de A. de Benedictis y A. Giacomelli sobre la Universidad de Bolonia, cómo las restricciones a la autonomía estudiantil frente al *comune* y a los *colegios de doctores* se habían hecho patentes ya desde finales del s. XIV y principios del s. XV —antes, por tanto, de las divisiones religiosas—. Respecto al *comune*, mediante la creación desde al menos 1380 de los *Riformatori dello Studio*, comisión delegada ciudadana para el gobierno del Estudio, y, respecto al profesorado, con la cesión hecha en 1432 por el Legado pontificio a los *colegios de doctores* —integrados casi exclusivamente por ciudadanos boloñeses— del control y gestión de la *gabella grossa*⁴¹, lo que les permitió adquirir una posición de

⁴⁰ Vid. el clásico Giovanni CASCIO PRATILLI, *Le università e il Principe. Gli studi di Siena e di Pisa tra Rinascimento e Controriforma*, Florencia, Leo S. Olschki, 1975, que concretaba desde el prólogo el sentido de su investigación: «Il risultato di questa indagine si concreta in un trapasso di poteri dalle mani delle magistrature studentesche in quelle governative, trapasso che, non a caso, coincide in Toscana con quello, di ben più ampia portata, tra Rinascimento e Controriforma. È l'urto tra il governo, impersonato dal granduca, che tende ad armonizzare ogni particolarismo nella concezione accentrata dello Stato assoluto, e un'istituzione periferica, che difende, allo spasimo i relitti delle sue autonomie e dei suoi privilegi» (p. 7).

⁴¹ Impuesto sobre el comercio de mercancías en el territorio boloñés destinado al pago del sueldo de los docentes.

fuerza ante el *comune* de mucha mayor relevancia que la de los estudiantes⁴². De hecho, como muestra el segundo de los autores, la construcción teórica de la defensa de la autoorganización como rasgo caracterizador de la *libertas scholastica* frente al poder político, respondería, en realidad, a la imagen jurídica difundida por los doctores boloñeses de una Universidad en «equilibrio» con la autoridad ciudadana.

Por lo que se refiere a la segunda afirmación, el declinar de la *peregrinatio academica*, H. de Ridder Symoens ha mostrado cómo, en el caso de la Universidad de Bolonia, el descenso más importante del número de estudiantes extranjeros —fundamentalmente alemanes— se produce en los años del cisma, entre 1378 y 1417. Con el auge humanista de los ss. XV y XVI lo que tiene lugar, por el contrario, es la sustitución de unas sedes por otras a la hora de atraer estudiantes europeos —y la ampliación de su número—⁴³, como prueba el fuerte incremento en el número de éstos experimentado por Padua en medicina y en menor medida en derecho, superando incluso a Bolonia, que sigue manteniendo, no obstante, una alta presencia. Asimismo, a mantener el *iter italicum* en época moderna contribuirían las «Universidades de promoción» en las que era más fácil y barato obtener el grado de doctor, como es el caso de Ferrara en los ss. XV y XVI o Fermo en el s. XVII⁴⁴.

Por último, uno de los pocos estudios sobre la evolución en la práctica de las exenciones fiscales, el de M. Rizzo a partir de la Universidad de Pavía en el s. XVI, ha evidenciado la heterogeneidad de las situaciones a las que habría dado lugar el mantenimiento o no en las distintas Universidades de los privilegios fiscales de los estudiantes en época moderna. Es significativo observar al respecto cómo Universidades tan relevantes como París, Toulouse, Lovaina, y en el caso italiano Bolonia, Padua —las que seguían atrayendo a un alto número de estudiantes extranjeros— o Nápoles, mantuvieron por lo general, durante el s. XVI y en algunos casos el XVII las exenciones fiscales a los estudiantes⁴⁵, lo que contrasta con el caso de otras Universidades del norte de Italia como la de Pavía, donde ya desde principios del s. XVI los estudiantes —no así los profesores— empezaron a ver

⁴² Angela de BENEDICTIS, «La fine dell'autonomia studentesca tra autorità e disciplinamento», en Gian Paolo BRIZZI y Antonio Ivan PINI, *Studenti...*, *op. cit.*, pp. 209-210, y Alfeo GIACOMELLI, «L'età moderna (dal XVI al XVIII secolo)», en Gian Paolo BRIZZI, Lino MARINI y Paolo POMBENI, *L'Università a Bologna. Maestri, studenti...*, *op. cit.*, pp. 13-28.

⁴³ Junto a las Universidades tradicionales de Bolonia y Padua, la *peregrinatio* se amplió a otras sedes universitarias: Nápoles, Perugia, Turín, Pavía, Messina, Ferrara, Pisa, Roma y Siena (Gian Paolo BRIZZI y Angela de BENEDICTIS, «Le Università italiane», en Gian Paolo BRIZZI y Jacques VERGER, *L'Università in Europa...*, *op. cit.*, p. 50).

⁴⁴ Hilde de RIDDER SYMOENS, «La place de l'Université de Bologne dans la mobilité des étudiants européens», en *Universitates e Università...*, *op. cit.*, pp. 83-92. Respecto a la Universidad de Fermo, que P. F. Grendler no trata por situarse fuera del período cronológico que define como renacentista, se cuenta con un estudio reciente, Gian Paolo BRIZZI, *L'antica Università di Fermo*, Milán, Silvana, 2001.

⁴⁵ Mario RIZZO, «University, Administration...», *op. cit.*, pp. 99-103.

progresivamente reducidas las inmunidades que estatutariamente el *ius commune* les había atribuido. De forma paralela, tendría lugar allí el declinar de la potestad jurisdiccional del rector –y con ello la transformación de la estructura organizativa del *Studium*–⁴⁶, hasta su desaparición. Pero la diferencia, con respecto a las Universidades antes mencionadas, se explica, en el caso de Pavía, por la concurrencia, en igual medida, de tres factores: el contexto internacional –la guerra entre Francia y España entre 1540-1550–, la intervención del poder político en la Universidad –concretado en una reforma del sistema fiscal lombardo, causante de la reducción general de los privilegios fiscales– y determinadas condiciones internas y locales del *Studium* –el descenso del número estudiantes ante al auge de la enseñanza de artes y filosofía por parte de las órdenes religiosas, en especial los jesuitas, así como el monopolio en la concesión de grados ejercido por las corporaciones locales de doctores–⁴⁷.

Y es quizás el reconocimiento de esta multiplicidad de factores –frente a la simplista contraposición que la historia institucional ha tendido a hacer entre conservadurismo universitario y reformismo político externo–, unido a los avances desde los años 70 en el conocimiento de las formas político-jurídicas de actuación de los patriciados urbanos, lo que más parece haber facilitado el cambio historiográfico sobre Universidades italianas en época moderna.

Por todo ello, en 1994 M. Roggero, tomando como modelo la obra sobre la historia de las Universidades francesas coordinada por J. Verger, interesado en el cambio de *funciones* que aquéllas habían experimentado a lo largo del tiempo⁴⁸, consideraba llegado el momento de acometer una empresa semejante en Italia. Se limitaba, no obstante, a proponer, por ser su campo de estudio, la elaboración de una «historia general» –de carácter crítico– de las universidades italianas en época moderna. Más concretamente aún, ante la imposibilidad «omnicomprensiva» que cualquier historia de las Universidades conlleva, proponía, siguiendo el modelo de J. Verger, prestar atención a algunos temas o núcleos problemáticos sin, por ello, pretender dejarlos resueltos.

Insistía en la necesidad de tener en cuenta los posibles avances en la investigación cuantitativa, la función social en lo que a las salidas profesionales se refiere, la reconstrucción de las diferentes disciplinas para conocer cualquier posible transformación de la jerarquía epistémica del saber en los diversos momentos y, sobre todo, a la hora de estudiar las posibles relaciones de las Universidades con el poder político, consideraba la mejor vía tener en cuenta la respuesta diferenciada que las Universidades –en tanto

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 96-97.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 88-89 y 94-96.

⁴⁸ Jacques VERGER, *Histoire des Universités en France*, Toulouse, Éditions Privat, 1986, pp. 5-9.

comunidades vivas— habían dado a las prescripciones estatutarias. La finalidad última debía ser determinar el «imaginario socio-político» o *habitus* colectivo —en la expresión de P. Bourdieu— por ellas transmitido a lo largo del tiempo⁴⁹.

Interesada ahora la nueva historiografía mucho más que en épocas anteriores por las salidas profesionales y la población estudiantil, observando qué instituciones —universitarias o no— resultan más concurridas y en qué momentos, una nueva interpretación —de la que dan suficiente cuenta las síntesis de P. del Negro⁵⁰ y A. de Benedictis— parece abrirse camino. De acuerdo con ella, la fundación sucesiva de Universidades entre los ss. xv y xvii o las reformas universitarias llevadas a cabo por los diferentes poderes públicos, lejos de ser una muestra del mayor control que éstos pudieron ejercer sobre ellas, lo son, en realidad, de su debilidad. Y ello porque, desde al menos la segunda mitad del s. xvi, se asiste a una aristocratización en todos los órdenes, concretada, respecto al ámbito universitario, en la preferencia de los estudiantes nobles por los colegios de jesuitas en sus primeras etapas de formación⁵¹ —que con la introducción de nuevos métodos de estudio atraerían además a muchos de los matriculados en Artes y Teología— y el control, cada vez mayor, que emprenderían de los colegios de doctores de las distintas ciudades⁵².

Desde esta perspectiva, no cabe suponer que deba establecerse, como se había pretendido, una oposición entre Universidades «autónomas» —Bologna— y otras a las que se niega la autoorganización por parte del poder político —Nápoles— que habrían acabado por convertirse en modelo de referencia para época moderna. Como pone de manifiesto P. F. Grendler, en realidad, las diferencias son más de grado que de sustancia y están presentes

⁴⁹ Marina ROGGERO, «Le università in epoca moderna. Ricerche e prospettive», en Luciana SITRAN REA (ed.), *La storia delle università...*, *op. cit.*, pp. 311-334.

⁵⁰ P. del Negro, alejándose de la posible comparación de las distintas Universidades con la institución boloñesa, distingue, al inicio del s. xvi, hasta siete modelos universitarios diferentes coexistentes en Italia en función de su organización política. Cuatro se refieren a ciudades a la vez sedes universitarias y capitales políticas, como Nápoles (Universidad de un reino), Roma (Universidad del Papa-rey), Siena (Universidad de control patricio) y Ferrara y Turín (Universidades ducales). Las otras tres son meras ciudades súbditas: Pisa, caracterizada por una cierta autonomía respecto a la ciudad, al venir integrado el colegio de doctores sólo por docentes del *Studio* y una mayor pervivencia de la autonomía estudiantil; Padua y Pavía, universidades periféricas del Estado, en las que el Príncipe elige a los docentes pero los estudiantes conservan amplias atribuciones sobre el control de la didáctica, y, en tercer lugar, las Universidades de provincia, entre las que el autor menciona Bologna, Perugia y Catania. Es importante, por otra parte, tener en cuenta que la mayor concentración de Universidades se localiza en el Estado pontificio: los 2/5 de las Universidades italianas durante el Antiguo Régimen (Piero del NEGRO, «Il Principe e l'università in Italia dal xv secolo all'età napoleonica», en Gian Paolo BRIZZI y Angelo VARNI, *L'Università...*, *op. cit.*, pp. 11-27, pp. 13-18).

⁵¹ Angela de BENEDICTIS, «Poteri politici...», *op. cit.*, pp. 40-41. Sobre la aristocratización y su relación con la formación jesuita, *vid.* el ya clásico de Gian Paolo BRIZZI, *La formazione della classe dirigente nel Sei-Settecento. I seminaria nobilium nell'Italia centro-settentrionale*, Bologna, Il Mulino, 1976.

⁵² Ilustrativo, M. C. ZORZOLI, *Università, dottori, giureconsulti. L'organizzazione della «Facoltà legale» di Pavia nell'età spagnola*, Pavía, 1986.

desde los orígenes mismos en función de cada contexto sociocultural concreto⁵³. Es necesario recordar, además, que ya S. Stelling Michaud, buen conocedor de fuentes archivísticas, subrayó en su día la continuidad que, frente a lo que había sido la interpretación tradicional, parece poder constatarse entre la Edad Media y Renacimiento entre cultura escolástica y *studia humanitatis*⁵⁴.

2.1. *El mito de la decadencia*

Así planteada la revisión historiográfica, la pregunta obligada —y éste sería un segundo tema importante— es cuál debe ser considerado el papel que el *humanismo* renacentista desempeñó en el tránsito a la época moderna. El interés historiográfico creciente por el estudio de las disciplinas ha llevado a diferenciar un propio ritmo de cambios en el seno de éstas, más allá de los posibles cambios institucionales. Ninguna síntesis mejor, al respecto, que la de E. Garin, para quien el *humanismo* supuso, en realidad, un cambio en el equilibrio de la relación existente entre las distintas disciplinas de las Universidades italianas a partir de la difusión de nuevos métodos de estudio y crítica textual que no se limitaron a la Gramática ni a las Artes, así como del desarrollo de academias y de un saber inicialmente exterior a la Universidad, que, sin embargo, acabaría afectando a todos los ámbitos del saber⁵⁵.

No obstante, la resistencia mostrada por algunas Universidades italianas a los nuevos métodos didácticos y al pensamiento científico —unidos a la tendencia a la disolución que ha querido verse entonces de los míticos rasgos del «modelo boloñés»— llevó a la historiografía más tradicional a definir la época moderna, desde el punto de vista académico, como un período de «decadencia» para las academias italianas. Haciéndose eco de una tendencia que, a partir de la toma en consideración de las demandas de la población estudiantil, propugnaba la revisión de estos planteamientos, G. P. Brizzi y J. Verger han insistido, por el contrario, en cómo la consecuencia última del *humanismo* desde el punto tanto disciplinario como institucional no fue otro que el de modificar la *geografía universitaria italiana*, favoreciendo en algunos casos la afirmación y auge de algunas universidades o facultades —el ejemplo de la facultad médica de Padua es el más relevante— frente a otras⁵⁶.

En este hecho sí tendría una influencia decisiva la división religiosa introducida en Europa por la *reforma luterana*, que, en el caso italiano,

⁵³ Paul F. GRENDLER, *The Universities of...*, *op. cit.*, p. 42, n. 8.

⁵⁴ Sven STELLING-MICHAUD, «La storia delle università nel medioevo e nel Rinascimento», en Girolamo ARNALDI (ed.), *Le origini dell'Università*, Bologna, Il Mulino, 1974, pp. 167-173.

⁵⁵ Eugenio GARIN, «La concezione dell'università in Italia nell'età del Rinascimento», en Roberto GRECI (ed.), *Il Pragmatismo...*, *op. cit.*, pp. 165-174.

⁵⁶ Gian Paolo BRIZZI y Jacques VERGER, «Introduzione» a *L'Università in Europa...*, *op. cit.*, p. 8.

contribuyó a modificar el *iter italicum*, distinguiendo entre Universidades fieles a la ortodoxia católica como Bolonia y las que arbitraron mecanismos de tolerancia encubierta como Padua o Siena —el ejemplo más significativo es el ya mencionado de los condes palatinos no obligados al juramento de ortodoxia impuesto por el Papa en 1564 (Bula *In sacrosancta*), al entenderse dependientes del Emperador—, que permitieron obtener grados no sólo a numerosos protestantes alemanes sino también a estudiantes griegos y judíos —presentes en el s. XVII en las Universidades de Siena, Perugia y Pavía⁵⁷.

Sin embargo —y ésta es la clave—, esos cambios no supusieron una modificación en la *función* de la Universidad moderna que siguió siendo la misma que en época medieval: la provisión de grados académicos para el acceso a las profesiones burocráticas que continúan siendo más demandadas. De ahí que para los impulsores de la nueva interpretación historiográfica las reformas dieciochescas resulten más relevantes que las de los ss. XVI y XVII⁵⁸. Hasta entonces lo que habría tenido lugar es la renovación en las disciplinas al margen de la Universidad, a través de instituciones privadas plenamente consolidadas a mediados del s. XVII como las escuelas jesuíticas, los colegios de nobles, las academias o las lecciones privadas⁵⁹.

Desde estas consideraciones A. de Benedictis y el propio G. P. Brizzi han entendido incluso que las Universidades italianas participaron, si bien limitadamente, en la renovación cultural que preparó el terreno a las reformas ilustradas, por lo demás, sólo plenamente efectivas —como en el caso de Turín— en la medida en la que el poder de cada Estado se impuso al monopolio ejercido por los colegios doctorales a nivel local y a la preponderancia y difusión de la cultura jesuitica⁶⁰.

2.2. *La peregrinatio accademica y el cambio geográfico de estudiantes, profesores y disciplinas*

Si se hace mención ahora al tema de la población estudiantil en los ss. XVI y XVII, hay que hacer notar que, en los últimos años, se ha mostrado como objetivo de especial interés y estudio historiográfico. Fundamentales, en cuanto a la metodología de estudio, son las acertadas reflexiones de G. P. Brizzi, de principios de los años 90, sobre las dificultades de estudiar

⁵⁷ Hilde de RIDDER-SYMOENS, «La movilidad», en Hilde de RIDDER-SYMOENS (ed.), *Historia de la Universidad en Europa. II. Las Universidades en la Europa moderna temprana (1500-1800)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999, pp. 445-461. Asimismo, aunque vinculando, en el caso de la Universidad de Bolonia, humanismo y disciplinamiento confesional, Paolo PRODI, «Le Università nell'età delle lotte confessionali tra Chiese e Stati», en *Universitates e...*, *op. cit.*, pp. 149-155.

⁵⁸ Gian Paolo BRIZZI, «Le università italiane tra Rinascimento ed età moderna», en Roberto GRECI, *Il pragmatismo...*, *op. cit.*, p. 178.

⁵⁹ Gian Paolo BRIZZI y Jacques VERGER, «Introduzione» a *L'Università in Europa...*, *op. cit.*, pp. 8-19.

⁶⁰ Gian Paolo BRIZZI y Angela de BENEDETTIS, «Le Università italiane», en *ibid.*, pp. 59-61.

este colectivo en un marco político-documental tan poco homogéneo como es el ámbito italiano en época moderna⁶¹. En un estudio previo de carácter documental referente a la Universidad de Bolonia entre los ss. XVI y XVII, el autor había puesto ya de manifiesto lo erróneo de cómputos globales como el realizado por R. Kagan⁶², a partir del número de matriculados, cómputo que no tenía en cuenta la *peregrinatio* académica y que, por tanto, invalidaba las conclusiones sobre cualquier supuesta «provincialización» de la población estudiantil boloñesa en ese período, como la ocurrida, a principios del s. XVI, en otras Universidades como Pavía, Padua, Pisa, Parma o Ferrara⁶³.

En el trabajo posterior indicado, tras un amplio repaso historiográfico sobre la metodología de estudios cuantitativos y estadísticos, Brizzi concluía que los métodos de análisis empleados hasta entonces para los ss. XVI y XVII habían sido, en su mayoría, inadecuados, en la medida en la que, por lo general, existían grandes diferencias entre el número de matriculados –incluidos los graduados– y la presencia efectiva de estudiantes en las aulas, lo que debía suponer tener en cuenta otras fuentes más allá de las matrículas, con las que comprobar su fiabilidad sede a sede –como habían propuesto ya D. Julia y J. Revel–, que pusiese de manifiesto la función desempeñada por cada Universidad. Para entender esta disparidad, debe tenerse en cuenta que la matrícula no es, en esta época, un requisito administrativo, sino un medio de integración en una corporación, lo que en algunos casos suponía la novación del propio *status* jurídico con obligaciones implícitas, derivadas del juramento de las normas estatutarias y la obediencia a los representantes estudiantiles a los que no siempre estaban dispuestos a someterse, entre otros, los estudiantes originarios de la ciudad, los miembros del clero regular o los becarios de los colegios mayores, sujetos todos ellos a los estatutos de sus propias corporaciones⁶⁴.

En opinión de G. P. Brizzi, estas razones explicarían la despoblación de las Universidades italianas en el s. XVII, cuando las exigencias de control de las autoridades externas –fundamentalmente la confesionalidad católica– lleven a algunos estudiantes protestantes a buscar formas de obtención del título sin el requisito del juramento –el caso de los condes palatinos en Padua–, empiecen a proliferar los colegios profesionales investidos de la facultad de conceder títulos de doctor (Cesena, Forlì, Reggio), se obtengan

⁶¹ Gian Paolo BRIZZI, «La presenza studentesca nelle Università italiane nella prima età moderna. Analisi delle fonti e problemi di metodo», en Gian Paolo BRIZZI y Angelo VARNI (eds.), *L'Università...*, *op. cit.*, pp. 85-109.

⁶² Richard KAGAN, «Universities in Italy 1500-1700», en Dominique JULIA, Jacques REVEL y Rogier CHARTIER (coords.), *Histoire sociale des populations étudiantes*, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1986, pp. 157-161.

⁶³ Gian Paolo BRIZZI, «Matricole ed effettivi. Aspetti della presenza studentesca a Bologna fra Cinque e Seicento», en Gian Paolo BRIZZI y Antonio Ivan PINI (coords.), *Studenti...*, *op. cit.*, pp. 225-259.

⁶⁴ Gian Paolo BRIZZI, «La presenza studentesca...», *op. cit.*, p. 97.

doctorados con menos coste en las Universidades (menores) en las que, por lo general, no se han cursado estudios, y en definitiva se consolida una tendencia a la privatización de parte de la enseñanza, favorecida por los nuevos *curricula* de los colegios de la Compañía de Jesús, que con su nueva metodología de enseñanza de gramática, humanidades y retórica contribuyeron a que tuviese lugar una significativa disminución de los estudiantes de las Facultades de Artes⁶⁵.

En términos generales, con todo, debido a la movilidad estudiantil y la competencia entre sedes, las estimaciones hechas a partir de los alumnos inscritos –con las cautelas que suponen– ponen de manifiesto amplias diferencias entre unas y otras Universidades en el *Cinquecento*, sin que las más frecuentadas como Nápoles y Padua superen el millar de registrados –lejos por tanto de los 5000 o 6000 de la Universidad de Salamanca a finales del s. XVI⁶⁶, cifra que tendería a descender en el s. XVII⁶⁷.

De acuerdo con P. del Negro durante el s. XVI la geografía universitaria italiana se organizó en torno a 3 *circuitos* principales comunicados entre sí:

1. Algunas de las Universidades grandes y medianas que pugnan por acaparar los estudiantes ultramontanos: Bolonia, Padua, Pavía y Pisa.
2. Otras universidades medianas y pequeñas con ámbitos circunscritos de reclutamiento: Roma, Ferrara, Siena y Perugia.
3. Las llamadas «Universidades en el papel», dependientes de los dos circuitos anteriores⁶⁸.

Por último, también en relación a la población estudiantil, nuevas interpretaciones –una vez más centradas en el estudio de las disciplinas– han puesto de manifiesto cómo el papel secundario desempeñado por los colegios en Italia, tradicionalmente interpretado como un rasgo más de la *Universitas scholarium* frente al modelo parisino, se explica, en realidad, por

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 99-108.

⁶⁶ *Vid.* Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, Juan Luis POLO y Francisco Javier ALEJO, «Matrículas y grados, siglos XVI-XVIII», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*, Salamanca, Universidad, 2004, pp. 607-663.

⁶⁷ Maria Rosa di SIMONE, «La admisión», en Hilde de RIDDER-SYMOENS, *Historia de la... op. cit.*, pp. 326-327. La autora calcula como término medio para Bolonia y Pisa entre 600 y 700 estudiantes, Ferrara y Pavía 500, y un importante descenso, con respecto al auge del s. XV en Perugia y Siena. P. F. Grendler, sin embargo, estima para el caso boloñés unos 1500-2000 estudiantes en el s. XVI, Paul F. GRENDLER, *The Universities... op. cit.*, p. 19.

⁶⁸ Pietro del NEGRO, «Le Università italiane...», *op. cit.*, pp. 105-106. La dificultad mayor era ahora para que Universidades como Parma, Piacenza, Modena y Arezzo subsistiesen en la medida en la que no lograban ser *Studio generale*. De cualquier modo, como explica P. del Negro, precisamente por la *Peregrinatio*, era habitual estudiar en una Universidad y graduarse en otra, a lo que sin duda hubo de contribuir la multiplicación de «Universidades en papel» durante el s. XVI, afianzando la tendencia a separar la docencia y la *laurea*, para conceder a ésta un mero significado ritual. De hecho el único modo que estas Universidades tenían de competir con los *Studia generali* era ofrecer la *laurea* a más bajo coste que las restantes (es el caso de Siena y Ferrara frente a Bolonia y Padua, las más caras) y sin las exigencias de aquéllas para los exámenes.

la relación jerárquica entre Facultades –de impronta eclesiástica–. En el caso parisino, muchos estudiantes de Teología –el nivel superior– eran maestros en Artes, clérigos residentes, por lo general, en *colegios* durante su progresiva formación o hasta lograr su promoción a oficios eclesiásticos o regios. En Bolonia, por el contrario, para inscribirse en la Facultad de Derecho no se exigía el magisterio en Filosofía, bastando el curso gramatico-notarial de Artes. En realidad, la clave reside, según ha puesto de manifiesto E. Brambilla en que en Italia los estudios filosófico-teológicos no son del dominio de las Facultades universitarias sino de las escuelas de las órdenes religiosas –y a partir de la Contrarreforma– de las de los jesuitas⁶⁹.

Respecto al profesorado, la historiografía italiana parece unánime en admitir la consolidación, durante este período, de la tendencia previa a la *provincialización* de los docentes. Con todo, P. Grendler, que ha llevado a cabo el estudio comparado más amplio, ha enfatizado la importancia de políticas como la del Estado pontificio en Bolonia, dirigidas a contratar maestros de prestigio internacional, capaces de atraer a estudiantes extranjeros⁷⁰. El ejemplo más llamativo sería, a este respecto, el del jurista A. Alciato en la Universidad de Ferrara, quien entre 1542 y 43 cobró la mitad del presupuesto de la Universidad y el 10% del del *comune*⁷¹.

La explicación de esta aparente contradicción entre *provincialización* y altos salarios de los docentes destacados se explica, conforme a A. Zannini –a partir de la comparación que lleva a cabo entre las Universidades de Turín, Ferrara y Padua–, por el alto número de docentes que cobraban un sueldo mínimo, en un ámbito laboral en el que la competitividad venía condicionada por las diferencias entre las categorías de los profesores, las disciplinas impartidas –Derecho es la mejor pagada– o la Universidad de que se tratase, aspecto éste que favorecía la movilidad del profesorado⁷². La provincialización, al mismo tiempo, garantizaba la estabilidad del *Studio*, de ahí el interés de P. F. Grendler por el número de los que conforman en cada momento la Universidad.

Una novedad en la época, digna de mención y sobre la que existe un estudio específico, es el intento sienés, bajo el gobierno de Fernando I de Medici, en la última década del s. XVI, de iniciar la selección del profesorado mediante *concurso* a cátedras –frente a la libre contratación–, intento

⁶⁹ Elena BRAMBILLA, «Giuristi, teologi e giustizia ecclesiastica dal '500 al '700», en M. L. BETRI y A. PASTORE (eds.), *Avvocati, medici, ingegneri. Alle origini delle professioni moderne (secoli XVI-XIX)*, Bolonia, Clueb, 1997, pp. 169-206.

⁷⁰ Paul F. GRENDLER, *The Universities...*, *op. cit.*, pp. 16-17. En 1513, el Senado boloñés decretó que la Universidad debía contar obligatoriamente con cuatro profesores no boloñeses que impartiesen, respectivamente, derecho, filosofía, medicina y artes.

⁷¹ Antonio MARONGIU, «Protezionismi scolastici e stipendi professorali (Il segreto di Alciato)», en *Studi in onore di A. Fanfani. V. Età moderna e contemporanea*, Milán, Giuffrè, 1962, pp. 312-328.

⁷² Andrea ZANNINI, «Stipendi e status...», *op. cit.*

frustrado, nunca aplicado en el caso de las cátedras más importantes, que acabaría siendo suprimido en 1609⁷³.

Es en el ámbito de la didáctica y metodología de estudio de las disciplinas, con todo, donde más relevantes resultan, como se ha señalado, las consecuencias de la difusión de los *studia humanitatis*. De ello da buena cuenta la segunda parte del citado libro de Paul F. Grendler, posiblemente la aportación más relevante. A partir de la toma en consideración de este tipo de estudios, surgidos fuera de la Universidad, que tomaban como base el análisis filológico de los textos en latín y griego entonces redescubiertos en su integridad —uno de cuyos centros fundamentales sería Padua—, el autor canadiense trata de valorar las consecuencias que tuvieron en la aparición y modificación de la metodología didáctica de otras disciplinas como la Lógica; la Filosofía natural, vinculada a las Ciencias físicas y naturales y separada de la Teología —cultivada en Italia, como se ha indicado, por las órdenes religiosas al margen de la Universidad—; la Medicina, de carácter más práctico a partir del s. XVI por influjo de la filología griega y el estudio de la Anatomía humana; las Ciencias matemáticas desvinculadas de la astrología, e incluso el Derecho. Respecto a este último, a pesar de la pervivencia escolástica de la tradición bartolista, P. F. Grendler detecta en el s. XVI un cambio significativo derivado de la pérdida de relevancia del Derecho canónico a partir de Trento —que de alguna forma lo habría codificado impidiendo su reinterpretación, como hasta entonces—⁷⁴ y la creación de nuevos ámbitos de investigación y docencia surgidos a partir de su aplicación práctica.

2.3. *El reformismo del s. XVIII*

Por último, no menos desmitificadora que para los ss. XVI y XVII está siendo la historiografía italiana en relación al reformismo ilustrado del s. XVIII. De hecho, no parece que haya que buscar en el afán por el *Illuminismo* el origen del mismo. De la síntesis de E. Verzella se deduce claramente que las reformas del 700 se inician en los *Studia* donde menos comprometida es la autoridad del príncipe con respecto a otros poderes o en aquellos como Turín donde la reforma puede permitir insertar la actividad académica en una «reordenación general de la burocracia»⁷⁵. El resultado sería la construcción de una nueva imagen: la de la Universidad como regalía del monarca, una constante, a partir de la de Turín en todos los proyectos de reforma del s. XVIII.

⁷³ Danilo MARRARA, «Un'audace riforma universitaria del XVI secolo. L'introduzione dei concorsi a cattedre», en *Studi Sassaresi*, Milán, Università, Giuffrè, 1969, pp. 141-177 y Paul F. GRENDLER, *The Universities...*, *op. cit.*, pp. 53-54.

⁷⁴ Paul F. GRENDLER, *The Universities...*, *op. cit.*, pp. 443-447.

⁷⁵ Emanuela VERZELLA, «La crisi dell'assetto corporativo e le riforme univesitarie», en *SUI*, vol. 1, pp. 159-191, esp. pp. 165-167.

Con todo, el problema de valoración que supone la toma en consideración de éstos hizo, en su día, que M. Roggero para evitar la distorsión de la percepción del historiador sobre qué considerar «progreso» o «decadencia» optase por no tener en cuenta sólo los proyectos más innovadores, proponiendo además centrar el interés de las investigaciones en las consecuencias profesionales derivadas de ellos⁷⁶. El mayor intervencionismo gubernamental habría supuesto, en su opinión, no sólo el resurgir de las Universidades (públicas) frente a la enseñanza privada –como pone de manifiesto el incremento del número de estudiantes registrados entonces en las Universidades de Turín y Milán, donde las reformas resultaron más eficaces–, sino un mayor control y reforzamiento de la relación existente entre grados académicos y carreras profesionales, como un medio con el que romper el monopolio del mercado laboral ejercido hasta ese momento por los colegios profesionales locales⁷⁷. Es decir, el elemento clave de las reformas ilustradas, conforme a esta interpretación historiográfica, habría sido la recuperación que las Universidades objeto de reforma –entre las que destaca por radical y precoz la piemontesa de Turín (1720-30)– habrían logrado del monopolio de los grados. Más aún, la «remodelación», en el caso de la Universidad piemontesa, lograría incluso desvincular la Facultad de Artes del control eclesiástico y respecto a la Facultad de Derecho –todavía preponderante– supondría la inserción de los juristas en ella graduados en los órganos centrales de la administración estatal –sin la intermediación de los colegios profesionales–, un medio con el que impulsar la difusión en el reino de las leyes uniformizadoras promovidas por los ilustrados⁷⁸.

La importancia de estas dos reformas excepcionales para la época –esto es, la desvinculación de la Universidad tanto de la inserción eclesiástica como del control local de los colegios profesionales– radicaría además, conforme a la detallada valoración de conjunto de E. Bambrilla, en su relación

⁷⁶ Una serie de estudios diversos interesados en las innovadoras –por tempranas– reformas dieciochescas de la Universidad de Turín (1720-30), con documentadas bases cuantitativas, abarcando desde el análisis de los estudiantes o las reformas en todas Facultades hasta el acceso a las diferentes profesiones, hacen de esta Universidad la mejor conocida en este período en todas sus esferas. Entre otros, Marina ROGGERO, «La crisi di un modello culturale: i gesuiti nello stato sabaudo tra Sei e Settecento», en Marina ROGGERO (ed.), *Insegnar lettere. Ricerche sull'istruzione in età moderna*, Alejandría, Edizioni Dell'Orso, 1992, pp. 1-47; P. del PIANO, *Il trono e la cattedra. Cultura dell'assolutismo e immagine del potere nel Piemonte nel Settecento*, Turín, 1997; D. CARPANETTO, «Professione medica e università nel Piemonte del Settecento», en M. L. BETRI y A. PASTORE (eds.), *L'arte di guarire. Aspetti della professione medica tra medioevo ed età contemporanea*, Bolonia, Clueb, 1993, pp. 85-105, o el ya citado de Donatella BALANI, *Toghe di Stato...*, *op. cit.* Como punto de partida para la investigación sobre la Universidad de Turín en el período sigue siendo fundamental Giuseppe RICUPERATI, «Bernardo Andrea Lama professore e storiografo nel Piemonte di Vittorio Amedeo II», *Bolletino storico-bibliografico subalpino*, 66 (1968), pp. 11-101.

⁷⁷ Marina ROGGERO, «Italian Universities during the Eighteenth Century», en François CADILHON, Jean MONDOT y Jacques VERGER (eds.), *Universités et institutions universitaires européennes au XVIII^e siècle. Entre modernisation et tradition. Actes du colloque international organisé par le Centre Interdisciplinaire Bordelais d'Études des Lumières (2-4 octobre 1997)*, Burdeos, Presses Universitaires, 1999, pp. 149-156.

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 154-155.

con la forma de Estado, en la medida en la que el Papado había favorecido los particularismos locales y la pluralidad de estatutos corporativos frente a la pretensión de constituir en cada Estado una Universidad del Príncipe que asegurase la validez legal de los títulos en él. En perspectiva comparada, según la autora, sólo los colegios ciudadanos lombardos habían permitido el paso –no de derecho sino por nómima del príncipe– de los juristas provinciales a las magistraturas centrales del Estado, mientras en el Estado pontificio, donde algunas corporaciones ciudadanas habían mantenido el derecho a conferir ellas mismas los grados de doctor (Urbino, Macerata, Ferrara, Camerino), con la consiguiente venalidad, o en Nápoles donde la nómima para los oficios judiciales territoriales correspondía en una alta proporción a la nobleza feudal –contraria a los reformistas anticlericales de la Corte–, se acababa por limitar el acceso a las escuelas públicas de la Universidad⁷⁹.

Respecto a la población estudiantil, es necesario tener en cuenta que el fenómeno general europeo sería, durante todo el s. XVIII, la tendencia a la reducción de la movilidad. Las razones religiosas eran ahora aún menos relevantes. La clave residiría en el proteccionismo académico defendido por la Ilustración, con el fin de reservar los cargos a los que obtuviesen el título en una Universidad del país. El trasvase de estudiantes tendría lugar, por ello, no hacia Italia sino en su interior, en función de los pocos centros que pusiesen en práctica los planes reformistas ilustrados⁸⁰. M. R. de Simone ha observado, en este sentido, cómo frente a la tendencia generalizada al descenso del número de estudiantes durante el s. XVIII, con cifras mínimas de hasta 200 en Bolonia, la Universidad de Turín, tras la reforma de 1720, registraría un rápido incremento del número de matriculados, alcanzando, ya en 1730, los 2000⁸¹.

Más interés reviste la evolución del profesorado durante el s. XVIII. El punto de partida, de acuerdo con el estudio de A. Zannini, habría sido una marcada tendencia a la *provincialización*, reafirmada, si pueden generalizarse los datos que extrae de la comparación de los sueldos de los docentes de la Universidad de Padua entre 1578-87 y 1739-48, por la depreciación del valor de los salarios más altos y, a la vez, por el incremento en valor de los más bajos, lo que habría favorecido el *corporativismo* de los docentes⁸². De hecho, la actitud de éstos durante el siglo XVIII fue de rechazo a las reformas estructurales, como ilustra claramente el caso de Pisa⁸³, sin que

⁷⁹ Elena BRAMBILLA, «Università, scuole e professioni in Italia dal primo '700 alla Restaurazione. Dalla "costituzione per ordini" alle borghesie ottocentesche», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 23 (1997), pp. 176-183, fundamentalmente.

⁸⁰ Hilde de RIDDER-SYMOENS, «La movilidad...», *op. cit.*, pp. 469-470.

⁸¹ María Rosa di SIMONE, «La admisión», *op. cit.*, pp. 327-328.

⁸² Andrea ZANNINI, «Stipendi e status...», *op. cit.*

⁸³ Leonardo RUTA, «Tentativi di riforma dell'università di Pisa sotto il Granduca Pietro Leopoldo (1765-90)», *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 8 (1979), pp. 231 y ss.

llegase nunca a cuestionarse la diferencia retributiva entre materias —que no desaparecería hasta 1914— o los privilegios económicos y jurisdiccionales derivados de su pertenencia a una corporación profesional. Es claro que entre los objetivos de las reformas ilustradas no estuvo nunca el de crear, como en el s. XIX, una función pública docente con iguales salarios en función de la categoría, si bien A. Zannini entiende que ya desde la segunda mitad del s. XVIII se avanzó hacia la «burocratización» de la figura del docente en la medida en la que se hizo más estrecho —en especial en la Universidad de Turín— el control del poder público sobre la didáctica y los programas.

En cualquier caso —y esto pone de manifiesto una vez más la continuidad con la época medieval— más allá de los colegios profesionales, en el caso de los colegios de doctores —en especial los de Derecho— la relación fundamental seguiría siendo la establecida entre el título legal y el acceso a determinados puestos (políticos) privilegiados, no entre formación científica y salidas profesionales⁸⁴.

El *Illuminismo* reformista, en definitiva, conforme a esta línea historiográfica, no habría supuesto una amenaza para el orden establecido, sino su reforzamiento, aunque con el progresivo incremento de la conflictividad debida a la inadecuación que habría acabado por producirse entre formación (grado) y saturación de los puestos burocráticos más demandados⁸⁵.

3. LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA. LA UNIVERSIDAD ITALIANA COMO «TERZA VIA» FRENTE A LOS MODELOS FRANCÉS Y ALEMÁN

El interés por el modelo de Universidad surgido en época liberal, entendido como condicionante de la Universidad italiana actual, es relativamente reciente. La innovación historiográfica, con todo, también se ha hecho patente, al igual que para la época medieval y moderna, desde los años 90.

Si bien la mayor atención de los contemporaneístas se ha centrado en el período de la denominada «età liberale» (1861-1923), la progresiva extensión de estudios de base a los momentos anterior y posterior hace que puedan considerarse en la actualidad tres los períodos en los que la renovación está teniendo reflejo: la época napoleónica y revolucionaria, la Unificación y los años del fascismo⁸⁶.

⁸⁴ Elena BRAMBILLA, «Università, scuole...», *op. cit.*, p. 175.

⁸⁵ Marina ROGGERO, «Italian Universities...», *op. cit.*, pp. 155-156.

⁸⁶ Por lo que al fascismo se refiere no resulta casual, para una contextualización europea, que dos de los autores pioneros del tema universitario no sean italianos, Jürgen CHARNITZKY, *Fascismo e scuola. La politica scolastica del regime 1922-1943*, Scandicci (Florenca), La Nuova Italia, 1996 y Helmut GOETZ, *Il giuramento rifiutato. I docenti universitari e il regime fascista*, Milán, La Nuova Italia, 2000.

3.1. *La etapa preunitaria: continuidad y cambio en las categorías*

En concreto, el interés por el primero de los períodos –la primera mitad del s. XIX– ha venido impulsado por una historiografía conocedora del s. XVIII y preocupada, a pesar de la pluralidad de fuentes y territorios, por establecer cambios comunes en las categorías interpretativas que habría supuesto el paso s. XVIII al XIX⁸⁷. E. Bambrilla, en este sentido, ha sido quizás la autora que más ha insistido en cómo el cambio legal-constitucional –no el económico o el social– tiene lugar ya desde época napoleónica, en la medida en la que la abolición de los monopolios profesionales de los que disfrutaban los colegios como corporaciones supuso –como en el s. XVIII en Turín y Pavía– la separación, a partir de entonces entre el título universitario y la habilitación profesional, decayendo, en el caso de la Repubblica Cisalpina, los criterios nobiliarios en beneficio de los de censo y mérito –científico o político– hasta plantear incluso la abolición, como corporaciones de privilegio, de las propias Universidades⁸⁸. Es, por ello, de acuerdo con E. Brambrilla la época napoleónica –y no el s. XVIII como se venía sosteniendo–, el momento en el que se reconocen como tales las denominadas «profesiones liberales», con la introducción sin vuelta atrás de los reglamentos y exámenes de Estado, lo que no significa que no se observe una continuidad con respecto a la época ilustrada en datos estadísticos como el incremento de la demanda de estudios a ellas vinculados (en ocasiones aún no constituidos como Facultades) como Ingeniería, Medicina –con menor distinción de la cirugía–, superando en ocasiones incluso a Derecho en número de estudiantes⁸⁹ –que no obstante, sigue siendo, en general, la Facultad más frecuentada e historiográficamente la mejor conocida⁹⁰, la nueva «Scienza dell'amministrazione» o las profesiones jurídicas

⁸⁷ Vid. Alessandra FERRARESI, «Le Università dall'età francese all'Unità», en *SUI*, vol. 1, pp. 193-253, en esp. pp. 195-206.

⁸⁸ Elena BRAMBILLA, «Università, scuole e...», *op. cit.*, pp. 189-197. Como es sabido, hasta 1800 las Universidades de los territorios anexionados a Francia tendieron a ser reemplazadas por *Écoles Spéciales* en la denominación dada por el Directorio. La situación cambiaría radicalmente a partir de la creación en 1808 por Napoléon de la *Université Impériale* en Francia, en realidad no una Universidad en sentido estricto sino un sistema público de instituciones educativas en el que tendría lugar la fusión de las escuelas secundarias y las *Écoles Spéciales* –organizadas como *Facultés*–, que no eran en realidad sino centros administrativos de las instituciones de enseñanza secundaria y superior dentro de tres o cuatro *Départements*. Vid. Gert SCHUBRING, «The Impact of the Napoleonic Structural Reforms of the Educational System in Europe», *Annali dell'Istituto storico-italo-germanico in Trento*, 21 (1995), p. 437.

⁸⁹ Constata el cambio para la Universidad de Pisa –cuyo número mayor de estudiantes había sido tradicionalmente el de juristas– en los años 1838-40 tras la decisiva reforma Giorgini, Andrea DOVERI, «L'Università e la città. Studenti e professori a Pisa a metà dell'Ottocento (primi risultati di una ricerca in corso)», en Giuliana BIAGIOLI (ed.), *Ricerche di storia moderna IV in onore di Mario Mirri*, Pisa, Pacini Editore, 1995, p. 334. El mismo autor, a partir de los datos anteriores ha prestado especial atención al problema de las fuentes para el estudio de la población estudiantil en este período, «Fonti per lo studio della popolazione studentesca in Toscana alla metà del secolo XIX: alcuni risultati su Pisa», en Gian Paolo BRIZZI y Andrea ROMANO, *Studenti e...*, *op. cit.*, pp. 105-122.

⁹⁰ A ello ha contribuido la creciente proliferación de estudios sobre las Facultades de Derecho de Universidades concretas durante este período. Sirvan como ejemplo Anna ANDREONI y Paola DEMURO,

—para las que existe bibliografía incluso en perspectiva europea comparada—⁹¹. Pero es que además en el período napoleónico se constata ya el alejamiento italiano tanto del modelo alemán⁹², basado en la libertad de enseñanza, como del francés, excesivamente cartesiano en la gestión del monopolio estatal. En la Italia napoleónica, observa E. Brambilla, existían dos condicionantes que impedían la implantación sin más del modelo francés: la distinción entre grandes y «pequeñas» Universidades —fundamentalmente en el Estado pontificio donde, precisamente tras la Restauración, una comisión cardenalicia nombrada por Pío VII establecería por vez primera una distinción jurídico-administrativa entre Universidades de primer y segundo grado, en función de su naturaleza, financiación, y número de facultades y cátedras—⁹³ y el decisivo peso que, a pesar de los intentos ilustrados, siguió teniendo la presencia eclesiástica⁹⁴.

No es posible en estas líneas resumir todas las aportaciones y todos los cambios reseñables. Baste, por ello, hacer mención al referente a la población estudiantil.

El interés por las revoluciones *risorgimentales* ha dado lugar, para este período, a estudios dedicados a las actuaciones políticas de los estudiantes, en especial en el caso de la Universidad de Padua, conocida por la carga que las tropas austriacas realizaron contra algunos estudiantes en el café Pedrocchi en febrero 1848, considerada fundamental en la génesis de la insurrección veneciana de ese año y que la historiografía celebrativa ha situado en un contexto más amplio de enfrentamiento que puede hacerse

La facoltà politico legale dell'Università di Pavia nella Restaurazione 1815-1848: docenti e studenti, Milán, Cisalpino, 1999, o algunos de los artículos recientes publicados en la revista *Annali di Storia delle Università italiane* como Paolo ALVAZZI DEL FRATE, «Tra diritto comune e codice: la Facoltà di giurisprudenza della Sapienza nel periodo napoleonico» y Laura MOSCATI, «La Facoltà legale e la scienza giuridica della Restaurazione», 4 (2000), o Elisabetta D'AMICO, «La facoltà giuridica pavese dalla riforma francese all'Unità», *Annali...*, 7 (2003).

⁹¹ La hay además para el período que se considera, Aldo MAZZACANE, «Pratica e insegnamento: l'istruzione giuridica a Napoli nel primo Ottocento» y en perspectiva comparada, Hannes SIEGRIST, «Kontrolle des Wissens. Macht und Ohnmacht der italienischen und deutschen Rechtsanwälte im 19. Jahrhundert», en Aldo MAZZACANE y Cristina VANO (eds.), *Università e professioni giuridiche...*, *op. cit.*, pp. 77-113 y 349-370. Italia se situaría según este último autor en un término medio entre la plena libertad profesional de Suiza y la completa función pública de Estado prusiana.

⁹² El informe elaborado por el director general de Instrucción pública del gobierno napoleónico desde 1809, el conde Giovanni Scopoli, prestaba especial atención al modelo alemán, que, sin embargo, desaconsejaba por la libertad que concedía a los estudiantes para organizar sus propios estudios, lo que entendía causado por la multiplicidad de profesores de la misma disciplina y la competencia por atraer estudiantes a sus clases privadas. Sólo aconsejaba tomar como modelo de la Universidad protestante la organización pública de las prestigiosas Facultades de Teología. *Vid.* Gert SCHUBRING, «The Impact...», *op. cit.*, pp. 441-442.

⁹³ Las Universidades de primer grado se reducían a dos (Roma y Bolonia) y las de segundo grado incluían seis (Ferrara, Perugia, Macerata, Camerino y Fermo). *Vid.* Gian Paolo BRIZZI, «L'Università minori...», *op. cit.*, pp. 169-172. También en los otros Estados italianos, como el Reino de las Dos Sicilias, los Ducados padanos y el propio Piamonte, se generaliza entonces la diferenciación jerárquica entre Universidades.

⁹⁴ Elena BRAMBILLA, «Università, scuole e...», *op. cit.*, pp. 200-202.

remontar a 1815, con una población estudiantil ya no extranjera sino fundamentalmente local⁹⁵, y por ello, políticamente más comprometida.

El predominio, por entonces, de estudiantes de la propia región que siguen convirtiendo a las Universidades en centros proveedores de burocracia local se observa incluso en Universidades como Pisa donde la población extranjera era pareja en número a los italianos de fuera de Toscana, si bien los toscanos eran claramente mayoritarios⁹⁶.

Faltan, por lo demás, estudios de conjunto de la situación del profesorado en estos años, a pesar de reconstrucciones prosopográficas recientes como la llevada a cabo para la Universidad de Bolonia –la única del Reino de Italia junto con Pavía hasta 1806– en los períodos napoleónico (1803-14) y pontificio (1814-59), con alguna mención a las consecuencias que el cambio político entre uno y otro régimen pudo suscitar, en cuanto a depuración de las cátedras⁹⁷. De ahí que entre las publicaciones recientes sea de destacar un primer intento boloñés de abarcar de forma conjunta a estudiantes y profesores italianos durante el *Risorgimento*, tomando en consideración, con fines comparativos, además de la movilización de estudiantes voluntarios durante el período napoleónico, determinados momentos cruciales para Bolonia (1831), Siena (1847) y Padua (1848) con un amplio apéndice documental de propuestas y discursos⁹⁸.

3.2. *La età liberale o la «centralización imperfecta»*⁹⁹

Es, sin duda, a este período al que corresponde la más abundante producción bibliográfica. En él tiene lugar la construcción y definición del Estado italiano, tras la Unificación, que, desde el punto de vista de la organización universitaria, conllevó la extensión a todo el territorio italiano de la piamontesa ley Casati de 13 de noviembre de 1859, en vigor hasta la reforma Gentile en 1923. Este marco cronológico se ha solido identificar habitualmente con el «modelo napoleónico» de Universidad en Italia¹⁰⁰.

Frente a ello, deben mencionarse como renovadoras las perspectivas y propuestas de análisis de I. Porciani y M. Moretti, autores ambos que han

⁹⁵ David LAVEN, «Disordini studenteschi all'Università di Padova, 1815-1848», en el volumen colectivo dedicado a la celebración del 150º aniversario del acontecimiento, coordinado por Francesco PIOVAN y Luciana SITRAN REA (eds.), *Studenti, Università...*, *op. cit.*, pp. 491-504.

⁹⁶ Andrea DOVERI, «L'Università e...», *op. cit.*, pp. 318-330.

⁹⁷ François GASNAULT, *La cattedra, l'altare, la nazione. Carriere universitarie nell'Ateneo di Bologna, 1803-1859*, Bolonia, CLUEB, 2001.

⁹⁸ Luigi PEPE (ed.), *Universitari italiani nel Risorgimento*. Presentación de Fabio Roversi-Monaco, Bolonia, CLUEB, 2002.

⁹⁹ Tomo la expresión de Floriana COLAO, «Tra accentramento...», *op. cit.*, p. 290.

¹⁰⁰ Ejemplo significativo de interpretaciones historiográficas de este tipo es Tina TOMASI y Luciana BELLATALLA, *L'Università nell'Italia liberale (1861-1923)*, Nápoles, Liguori Ed., 1988.

mostrado además preocupación tanto por la reflexión historiográfica, como, con posterioridad, por la investigación bibliográfica¹⁰¹.

La comparación del modelo italiano de Universidad liberal con el francés y el alemán parece haber interesado especialmente a la historiografía italiana de principios de los años 90¹⁰². En este contexto, el punto de vista común del que los citados autores parten es la afirmación de que la construcción del modelo italiano de Universidad contemporánea no vino determinada por la debilidad estatal en la aplicación de fórmulas centralistas tomadas de Francia (proyecto abstracto) frente al poder de las élites locales (realidad efectiva) como tradicionalmente se ha sostenido¹⁰³ —planteamiento que ha llevado a algunos autores a sostener que sólo con el fascismo habría tenido lugar la plena «nacionalización» del sistema académico—¹⁰⁴. Para ellos, por el contrario, la buscada «nacionalización» se hizo efectiva desde la segunda mitad del s. XIX extendiendo en algunos ámbitos la homologación (*curricula* y exámenes homogéneos, validez de los títulos, concursos nacionales del profesorado o la libre circulación de los docentes

¹⁰¹ Conjuntamente, Mauro MORETTI e Ilaria PORCIANI, «Il sistema universitario tra nazione e città: un campo di tensione», en Marco MERIGGI y Pierangelo SCHIERA (eds.), *Dalla città alla nazione. Borghesie ottocentesche in Italia e in Germania*, Bologna, Il Mulino, 1993, pp. 289-306 e Ilaria PORCIANI y Mauro MORETTI, *L'Università italiana: bibliografia 1848-1914*, Florencia, Olschki, 2002.

¹⁰² Del estudio de estos modelos P. Schiera deduce que la clave fundamental es la de determinar el equilibrio entre responsabilidad estatal en la gestión de la relación investigación-instrucción y las necesidades y aspiraciones privadas en su puesta en práctica. En ese equilibrio la apelación a la exigencia de la «ciencia» se presenta como un óptimo instrumento para la «formación» de ciudadanos, entendida como transmisión de las señas de identidad que son propias de cada comunidad, según las diferentes condiciones históricas existentes. «Ma si deve anche essere consapevole del fatto che la scienza stessa tende ad essere, per sua intrinseca costituzione, strumentale, se non servile, al potere o ai poteri costituiti». De ahí la necesidad de no separar en cualquier modelo que se considere la formación de la investigación, Pierangelo SCHIERA, «Modelli di Università nell'Ottocento europeo: problemi di scienza e di potere», en Ilaria PORCIANI (coord.), *L'Università tra Otto e Novecento: i modelli europei e il caso italiano*, Nápoles, Jovene Ed, 1994, pp. 4-34, la cita en p. 33. Con anterioridad, por el contrario, A. Colombo, aunque llega a distinguir hasta cuatro modelos en la Europa decimonónica: el inglés —sobre la base de la libertad absoluta a cada academia—, el belga —caracterizado por el dualismo entre universidades privadas de origen medieval y universidades promovidas y reguladas por el Estado—, francés —sistema centralizado y burocratizado capaz de promover la investigación especializada de alto nivel— y el alemán —sistema universitario público capaz de garantizar no obstante la libertad de docencia a través de los «docentes privados» o libres docentes—, había considerado, no obstante, la organización italiana de la Universidad como un «modello abbastanza ibrido» que trataba de conciliar dos tipos opuestos de Universidad —que P. Schiera trata de vincular—, la Universidad «científica» y la «Universidad profesional». Vid. Arturo COLOMBO, «Per una storia dei modelli...», *op. cit.*, pp. 32-24. Un estudio sobre la interpretación que de estos modelos se hizo por parte de los intelectuales y políticos italianos de la segunda mitad del s. XIX y principios del XX —la idealización p. ej. del modelo medieval de Universidad de Bolonia como afín o modelo a su vez de la Universidad alemana del momento o el antecedente que para el modelo racionalista francés habría supuesto el piemontés del s. XVIII—, en Antonio LA PENNA, «Modello tedesco e modello francese nel dibattito sull'università italiana», en Simonetta SOLDANI y Gabriele TURI (coords.), *Fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea. 1. La nascita dello Stato nazionale*, Bologna, Il Mulino, 1993, pp. 171-212.

¹⁰³ Tina TOMASI y Luciana BELLATALLA, *L'Università...*, *op. cit.*, pp. 19-27.

¹⁰⁴ Esta opinión, contraria a la de I. Porciani y M. Moretti, puede verse en Maria Cristina GIUNTELLA, *Autonomia e nazionalizzazione dell'Università. Il fascismo e l'inquadrimento degli Atenei*, Roma, Edizioni Studium, 1992.

y estudiantes por todo el territorio italiano). En otros terrenos, sin embargo, como la adaptación de la normativa general a las exigencias locales (las «leggine») o la financiación de las Universidades menores —a veces como *Universidades libres*— mediante *consorzi* con los entes e instituciones de crédito locales¹⁰⁵, que impidieron de hecho su desaparición, se optó conscientemente por integrar en el compromiso a las élites locales. En última instancia, interesaba la «garantía pública» de los títulos y exámenes para la habilitación profesional, pero a la vez no podía prescindirse de un cierto margen para el demandado principio de la «enseñanza libre» al modo alemán (*Lehr und Lernfreiheit*), principio que debía concretarse en algún grado de autonomía de las Universidades. La peculiaridad italiana habría residido así, conforme a estos autores, en la puesta en práctica de un modelo universitario alejado de la uniformización francesa pero también de la plena autonomía alemana, en la medida en la que los defensores del mantenimiento de las «universidades menores» —ahora con propiedad, en la medida en la que la ley Mateucci distinguió, por vez primera en 1862, entre universidades primarias y secundarias—¹⁰⁶ se opusieron al establecimiento de una financiación fija e igualitaria de las Universidades que hubiera llevado a una libre concurrencia sólo beneficiosa para las grandes Universidades¹⁰⁷. La nueva perspectiva de análisis ha llevado, de este modo, a nuevas preguntas que, en opinión de M. Moretti, la historiografía de grandes líneas (normativas) no había tenido en cuenta¹⁰⁸.

A partir de estos presupuestos dos han sido las fuentes principales de estudio de la historiografía renovadora.

1. En primer lugar, las normas de desarrollo —en las que observar compromisos concretos— más que los grandes proyectos de reforma. Lo pone de manifiesto el trabajo pionero de A. Saccomano sobre la autonomía universitaria entre los siglos XIX-XX, entendida como tutela de la enseñanza libre en sus más variados aspectos, al llamar la atención sobre la *potestad reglamentaria* del gobierno, que, en unos casos, habría optado por restringir esa autonomía, pero, en otros, la había amparado desde el principio, más allá de lo esperado. Prueba de ello habrían sido los propios decretos dictados

¹⁰⁵ Es la tesis de Simonetta POLENGHI, *La politica universitaria italiana nell'età della Destra storica*, Brescia, Editrice La Scuola, 1993. Ejemplificativo de estos *consorzi*, en cuanto a documentación, Luisa LAMA, *Comune, Provincia, Università. Le convenzioni a Bologna fra Enti Locali e Ateneo (1877-1970) (Presentazione di Roberto Finzi)*, Bologna, 1987.

¹⁰⁶ Obtuvieron entonces la consideración de Universidades primarias Turín, Pavía, Bolonia, Pisa, Nápoles y Palermo, añadiéndose después Padua y Roma.

¹⁰⁷ Mauro MORETTI, «La questione universitaria a cinquant'anni dall'unificazione. La Commissione Reale per il riordinamento degli studi superiori e la relazione Ceci», en Iliana PORCIANI (coord.), *L'Università tra...*, *op. cit.*, pp. 207-309, que se hace eco de las propuestas más favorables a la autonomía de Spaventa y Bonghi.

¹⁰⁸ Especialmente crítico con la bibliografía entonces existente, Mauro MORETTI, «La storia dell'Università italiana in età contemporanea. Ricerche e prospettive», en Luciana SITRAN REA (ed.), *La storia delle università...*, *op. cit.*, pp. 335-381.

entre 1859 y 1861, al inicio de la Unificación, por los gobiernos provisionales de la Toscana o la Emilia-Romagna —es relevante la resistencia de Ferrara a la supresión—, por no hablar de los de Sicilia o Nápoles, que lejos de contribuir a extender a toda Italia la ley Casati —que habría supuesto la desaparición de algunas de ellas— aseguró que ninguna pequeña Universidad se cerrase¹⁰⁹.

2. En segundo lugar, fuentes preparatorias o relativas a las normativas. El estudio que I. Porciani ha propuesto de las actas y resoluciones del *Consiglio di Istruzione Pubblica* como vía para constatar el mantenimiento de las costumbres y prácticas locales para lograr la integración de las élites locales en el sistema universitario estatal así lo manifiesta. La ley Casati, a pesar de su pervivencia en el tiempo, es presentada, de hecho, por la citada autora, como un «punto medio di equilibrio», y por ello dotada de una mera «eficacia directiva»¹¹⁰ —la razón de su persistencia—, o, lo que es más significativo, la ya mencionada ley Mateucci de 1862, que estableció la distinción entre Universidades de primer y segundo orden con la intención de ir haciendo desaparecer éstas, como una opción meramente personal del ministro por el «modelo francés», alejada de la realidad, de la que, por ello, sólo algunos aspectos reglamentarios se mantuvieron en el tiempo¹¹¹.

De ahí también que en la publicación de fuentes que se está haciendo para este período no se haya olvidado un repertorio de disposiciones normativas¹¹², aunque no sólo, como prueba la edición de discursos inaugurales, los registros de estudiantes de la Universidad de Bolonia¹¹³ o la documentación generada por el *Consiglio di pubblica Istruzione*¹¹⁴.

¹⁰⁹ Albino SACCOMANO, «Università e istruzione tra liberalismo e fascismo (la formazione del modello e la sua dimensione normativa e istituzionale)», *Politica del diritto*, 3 (1989), p. 365 y *Autonomia universitaria e costituzione. Parte I. L'autonomia universitaria nello Stato liberale*, Turín, 1989.

¹¹⁰ Ilaria PORCIANI, «L'eccezione e la regola: l'università italiana dell'Ottocento tra norma scritta e prassi quotidiana», en Andrea ROMANO (ed.), *Università...*, *op. cit.*, pp. 625-635.

¹¹¹ De la reforma Mateucci sólo pervivió, según la autora, un mayor control sobre los estudiantes, los *curricula* y los exámenes, por una parte, y, por otra, la distinción entre Universidades de primer y segundo grado, que inicialmente supuso la pérdida de estudiantes de las Universidades menores. *Vid.* Ilaria PORCIANI, «Lo stato unitario di fronte alla questione dell'Università», en Ilaria PORCIANI (coord.), *L'Università tra...*, *op. cit.*, p. 178.

¹¹² Ilaria PORCIANI (ed.), *L'Università italiana. Repertorio di atti e provvedimenti ufficiali 1859-1914*, Florencia, Leo Olschki editore, 2001.

¹¹³ La colección «Strumenti e documenti dell'Archivio storico dell'Università di Bologna», iniciada en 2002 y dirigida por G. P. Brizzi, es muestra significativa del interés sistemático por reordenar, catalogar y publicar series documentales referentes a estudiantes en época contemporánea, con la intención de abarcar todas las materias: Gian Paolo BRIZZI y Daniela NEGRINI (eds.), *Archivi degli Studenti. Lettere e filosofia (1860-1930)*, Bolonia, 2002; Elena PARMEGGIANI (ed.), *Archivi degli Studenti. Facoltà di Agraria (1900-1950)*, Bolonia, 2003, etc.

¹¹⁴ Carlo CANTONI (ed.), *Sull'Università: saggi e discorsi dal 1874 al 1905*, Milán, Cisalpino, 1991, y Gabriella CIAMPI y Claudio SANTANGELI (eds.), *Il Consiglio superiore della pubblica istruzione 1847-1928*, Roma, Ministero per i Beni culturali e ambientali-Archivio Centrale dello Stato, 1994.

La culminación de toda esta línea interpretativa –relevante por su relación con la propia definición político-constitucional del Estado italiano– la constituyen, sin duda, los estudios de F. Colao, que centra su objetivo de investigación en el principio de la «libertad de enseñanza», al que el credo liberal italiano juzgó, desde el inicio, digno de tutela (el *Consiglio superiore* es presentado en esta interpretación como colegio de profesores, expresión de la autonomía del cuerpo docente). Pero lo relevante es comprobar, como hace la autora, que al concepto se atribuyen simultáneamente acepciones diferentes, lo que explica la intersección en la historia contemporánea italiana de medidas que alternan la libertad y la «acción administrativa», como dos tendencias entrelazadas que deben ser reconstruidas por el historiador¹¹⁵. Destaca, a este respecto, el análisis que la autora hace de la condición de *persona jurídica* de las Universidades italianas con anterioridad a su efectivo reconocimiento en 1923 por la ley Gentile, ya bajo el régimen fascista. Su conclusión es la de su reconocimiento implícito, por vía práctica, en aspectos patrimoniales –a pesar de que las Universidades se consideraron siempre instituciones del Estado–, aceptado por el Consejo de Estado italiano y, con ello, el reconocimiento implícito de una cierta autonomía¹¹⁶.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto el interés, como para épocas anteriores, que parte de la historiografía italiana está mostrando, desde los años 90, por el estudio de las Universidades *menores* también en época contemporánea¹¹⁷. De entre las monografías dedicadas a diferentes universidades de los ss. XIX y XX¹¹⁸, debe destacarse por su perspectiva de análisis y preocupación por la reflexión historiográfica, el trabajo de G. Fois sobre la Universidad de Sassari, la primera de las Universidades *menores*, como es sabido, en mostrarse resistente a las amenazas de clausura pretendida en los albores del Estado unitario¹¹⁹.

Para esta autora, el interés del estudio de este tipo de universidades reside en los nuevos interrogantes que plantean. No sólo en cuanto a la relación entre Universidad y ciudad como en las épocas medieval y moderna, sino en temas como el papel por ellas desempeñado respecto a la integración de las élites periféricas en la clase dirigente nacional, el sistema

¹¹⁵ Floriana COLAO, «La libertà d'insegnamento e l'autonomia universitaria nell'Università liberale. Brevi considerazioni», en Andrea ROMANO (ed.), *Università...*, *op. cit.*, pp. 355-383.

¹¹⁶ Floriana COLAO, *La libertà di insegnamento...*, *op. cit.*, p. 260.

¹¹⁷ Cuenta con estudio específico, Mario da PASSANO (coord.), *L'Università minori in Italia nel XIX secolo*, Sassari, 1993, ya citado.

¹¹⁸ Una relación de éstas que, sin embargo, la autora no considera suficientes para que la historiografía se decida a abandonar la perspectiva de análisis normativa y «nacional», Giuseppina FOIS, «La ricerca storica sull'università italiana...», *op. cit.*

¹¹⁹ Giuseppina FOIS, *L'Università di Sassari nell'Italia liberale. Dalla legge Casati alla rinascita dell'età giolittiana nelle relazioni annuali dei Rettori*, Sassari, 1991. Sobre la cuestión, de la inicial supresión, Assunta TROVA, «Pasquale Stanislao Mancini e il problema della soppressione dell'Università di Sassari», *Annali di Storia delle Università italiane*, 6 (2002).

subsidiario de financiación mediante *consorzi* entre los entes locales y las instituciones de crédito del que se beneficiaron, el papel de estas Universidades en la carrera y promoción de los docentes o incluso el grado de autonomía que pudieron conservar como parte integrante de la «comunidad nacional científica» con respecto a los intereses políticos de las propias élites locales¹²⁰.

Esto es, en última instancia, la citada autora parte de la necesidad de tomar en consideración de forma renovada la historia de cada Universidad, más allá de la historia local, para integrar los datos de archivo en una evolución de conjunto que tenga en cuenta, frente a lo habitual, la perspectiva periférica.

Cuatro son, a partir de ello, los temas en los que pueden observarse ya resultados: la financiación de las Universidades, la selección del profesorado, la renovación de las disciplinas y la población estudiantil.

1. Respecto al primero de estos temas¹²¹, es obligada la referencia al trabajo de principios de los años 90 de R. Finzi y L. Lama sobre los criterios de distribución presupuestaria en materia universitaria –estudiados en relación a las utopías y debates registrados en el período de mayor número de propuestas reformistas (1880...)–, que supuso un intento de abandonar la lectura macroeconómica hasta entonces predominante, para centrar su interés en saber si el Parlamento optó o no por financiar los proyectos locales de desarrollo universitario. El resultado es comprobar el incremento de los gastos extraordinarios del Estado en los años de firma de *consorzi* con unas u otras Universidades –acuerdos de los que prácticamente todas las Universidades se beneficiaron en uno u otro momento–¹²², lo que pone de manifiesto que más que la libre docencia estos *consorzi* sirvieron para integrar a los grupos dirigentes locales en el monopolio político estatal¹²³. Es una propuesta que no parece haber tenido continuidad.

2. Por lo que al segundo tema se refiere, el estudio del profesorado en época liberal, aunque no faltan visiones de conjunto que tratan fundamentalmente de los cambios normativos¹²⁴, el interés historiográfico parece

¹²⁰ Giuseppina FOIS, «La ricerca storica sull'università italiana...», *op. cit.*

¹²¹ Para una visión global amplia desde época medieval a la actualidad, *vid.* Andrea ROMANO, «Forme e modelli di finanziamento delle Università», en *SUI*, vol. 1, pp. 255-285.

¹²² Roberto FINZI y Luisa LAMA, «I conti dell'Università. Prime indagini, 1880/1923», en Gian Paolo BRIZZI y Angelo VARNI, *L'Università in...*, *op. cit.*, pp. 59-82.

¹²³ Se da incluso en el caso de las Universidades libres (Ferrara, Perugia, Camerino y Urbino), *vid.* Mauro MORETTI, «Piccole, povere e "libere": le università municipali nell'Italia liberale», en Gian Paolo BRIZZI y Jacques VERGER, *Le Università...*, *op. cit.*, pp. 533-562.

¹²⁴ El intento más ambicioso es Antonio SANTONI RUGIU, *Chiarissimi e Magnifici. Il professore nell'Università italiana (dal 1700 al 2000)*, Florencia, La Nuova Italia, 1991, sobre todo para el período que sigue a la Segunda Guerra Mundial. Por lo que respecta al período final del s. XIX hasta 1912, es necesario remitir a Ariella VEROCCIO, «I docenti universitari tra Ottocento e Novecento. Carriere, condizione economica e stato giuridico», *Italia contemporanea*, 206 (1997), pp. 65 y ss. Desde el punto de vista normativo, Tina TOMASI y Luciana BELLATALLA, *L'Università...*, *op. cit.*, pp. 129-149.

haberse centrado en las formas de selección del profesorado. En un análisis de conjunto bien conocido, I. Porciani y M. Moretti, llamando una vez más la atención sobre las contradicciones detectables entre la ley y las normas reglamentarias de desarrollo, han mostrado cómo frente al *concorso* como forma de selección sólo introducido en época contemporánea –frente a designación y libre contratación de épocas medieval y moderna–, la práctica permitió el nombramiento directo, bien por razones políticas –decantándose inicialmente por los de probada fidelidad al régimen liberal–, bien para satisfacer los intereses locales. Las razones en muchos casos –a pesar del papel asesor desempeñado por el *Consiglio superiore*– fueron más políticas que académicas, no en vano correspondía al Ministerio la decisión final¹²⁵. Falta, con todo, en opinión de G. Fois, un estudio general del cuerpo docente universitario de la Italia unificada, para el que es necesario contar con estudios sistemáticos de fuentes y –lo que es más importante– trabajos sobre la historia de las diferentes disciplinas, sobre su evolución conceptual y dogmática –en lo que los estudios histórico-jurídicos se han mostrado especialmente interesados–¹²⁶ y las jerarquías profesionales de control de los puestos académicos.

3. Respecto al «orden de las disciplinas» es necesario llamar la atención sobre diferentes trabajos que tratan de la progresiva integración, desde finales del s. XIX, en el sistema público, de nuevas disciplinas surgidas al margen de él a través de instituciones inicialmente financiadas por capital privado, como ingeniería, farmacia y veterinaria –recuérdese que tras la supresión en 1873 de la Facultad de Teología sólo cuatro facultades conformaban la Universidad pública, Derecho, Medicina, Ciencias y Letras–. Entre estas instituciones hay que mencionar los *Institutos técnicos* de Turín y Milán –que toman como modelo las escuelas especializadas francesas– o las Escuelas de Comercio de Venecia (1868), Génova (1884) y Bari (1886), la Universidad privada –luego pública– Ferdinando Bocconi de Milán (1902), o las Escuelas Superiores de Agricultura, en especial, la de Pisa, creada ya en 1840, todas ellas con estudios específicos sobre su origen y evolución¹²⁷. Aunque actuaban, en

¹²⁵ Mauro MORETTI e Ilaria PORCIANI, «Il reclutamento accademico in Italia. Uno sguardo retrospettivo», *Annali di Storia delle Università italiane*, 1 (1997), pp. 11-39 y Mauro MORETTI, «I cadetti della scienza. Sul reclutamento dei docenti non ufficiali nell'Università postunitaria», en Ilaria PORCIANI (coord.), *Università e scienza nazionale*, Nápoles, Jovene, 2001, pp. 153 y ss.

¹²⁶ Giuseppina FOIS, «La ricerca storica sull'università italiana...», *op. cit.* Respecto a los estudios histórico-jurídicos pueden mencionarse, entre otros, Pasquale BENEDEUCE, *Il corpo eloquente. Identificazione del giurista nell'Italia liberale*, Bologna, Il Mulino, 1996, o *Giuristi e legislatori. Pensiero giuridico e innovazione legislativa nel proceso di produzione del diritto*, Milán, Giuffrè, 1997.

¹²⁷ Entre otros, Mauro MORETTI, «La riorganizzazione degli studi di ingegneria nell'Italia liberale. Documenti sulla preparazione del regolamento del 1875», en *Ricerche di storia...*, *op. cit.*, pp. 377-411; D. DECLEVA, C. G. LACAITA y A. VENTURA, *Innovazione e modernizzazione in Italia fra Otto e Novecento*, Milán, 1995; Paola MASSA PIERGIOVANNI, *Dalla Scuola Superiore di Commercio alla Facoltà di Economia. Un secolo di elaborazione scientifica e di attività didattica al servizio dell'economia genovese (1884-1986)*, Génova, 1992; D. MUSIEDLAK, *Université privée et formation de la classe dirigente: l'exemple de l'Università L. Bocconi di Milan (1902-1925)*, Roma, 1990; Marco CATTINI, Enrico DECLEVA, Aldo de MADDALENA y Marzio A. ROMANI, *Storia di una libera università. L'Università commerciale Luigi Bocconi dalle origini al*

algunos casos como Facultades de hecho, acabarían siendo incorporadas bajo el fascismo al sistema universitario público. Entretanto, algunos de estos estudios lo evidencian, constituyeron una vía de innovación científica y de participación/inserción en la Universidad técnica de la burguesía local, lo que, sin embargo, no supuso prescindir del reconocimiento y financiación estatales¹²⁸.

Pero quizás lo más importante es observar que, según ha puesto de manifiesto esta historiografía, las innovaciones científicas y curriculares se hicieron extensivas también a las facultades tradicionales, conforme a las nuevas necesidades estatales y profesionales como, en el caso de la Facultad jurídica –la que mayor número de estudiantes siguió teniendo–, la progresiva distinción que se hizo de una especialización político-administrativa desde los años 60, en la que de nuevo la referencia fundamental sería externa: el *Istituto privato Cesare Alfieri* en Florencia (1875), que tomaba como modelo la *École libre des sciences politiques* de París, para más tarde extenderse, como especialización, a concretas Facultades de Derecho, con la creación de una Escuela económico-administrativa en la Universidad de Roma (1878) y una Escuela diplomático-consular en Nápoles (1880)¹²⁹.

4. Por último, por lo que a la población estudiantil de este período se refiere, decaído el interés por la actividad política de los años anteriores a la Unificación, y a pesar del mayor número y accesibilidad de fuentes –algunas en gran medida editadas, como en el caso boloñés–¹³⁰ lo cierto es que no parece que haya sido objeto de atención especial por la reciente historiografía italiana salvo para Universidades concretas¹³¹. Se cuenta, no obstante, con un estudio sobre su evolución estadística –desde 1875, cuando se establece la obligación de la inscripción en la Universidad de Nápoles– entre los ss. XIX y XX. De acuerdo con él, el incremento del número de estudiantes universitarios hasta 1931 –se parte de unos 6.000 en los años 1861-62–¹³² es menos elevado que el registrado en los países europeos en general, pero, sobre todo, hasta 1911 no se detecta ni una mayor demanda de puestos en la administración pública ni crece el número

1914, 2 vols., Milán, Egea, 1992, con carácter general, M. E. L. GUIDI, «Le Scuole superiori di commercio in Italia: un bilancio della recente storiografia», *Il pensiero economico italiano*, 2 (1994), pp. 163-177, o A. BENVENUTI, R. P. COPPINI, R. FAVILLI y A. VOLPI, *La Facoltà di Agraria dell'Università di Pisa. Dall'Istituto agrario di Cosimo Ridolfi ai nostri giorni*, Pisa, 1991.

¹²⁸ Mauro MORETTI, «La storia dell'Università...», *op. cit.*, pp. 371-374.

¹²⁹ Giovanna TOSATI, «Gli studi di giurisprudenza e le carriere amministrative in età liberale», en Gian Paolo BRIZZI y Andrea ROMANO, *Studenti...*, *op. cit.*, pp. 357-367 y Giuseppina FOIS, «Per una storia della facoltà di giurisprudenza: le due lauree della riforma Matteucci», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 17 (1991), pp. 573-594.

¹³⁰ Andrea CAMELLI y Francesco CASADEI, *Studenti e vita studentesca a Bologna, 1860-1890. Materiali per una ricerca*, Bolonia, CLUEB, 1991.

¹³¹ Mauro MORETTI, «Dall'Unità alla riforma Gentile. 1860-1923», en *L'Università di Pisa. Docenti e studenti nella sua storia*, Pisa, Alap, 1994, pp. 79 y ss.

¹³² Andrea PIZZITOLA, «Gli studenti della nuova Italia», en Gian Paolo BRIZZI y Angelo VARNI, *L'Università...*, *op. cit.*, p. 147.

de los dedicados a las profesiones liberales, exigiéndose siempre para ejercer cualquier puesto el título universitario. Las carreras más solicitadas seguirían siendo, en todo este período, Derecho y Medicina¹³³. Existe, por lo demás, un manifiesto interés historiográfico por conocer las asociaciones de estudiantes italianos con el ambicioso objetivo de llevar a cabo una catalogación de revistas y un estudio prosopográfico de los dirigentes estudiantiles¹³⁴.

Para finalizar, es interesante constatar cómo las diferencias jurídicas entre Universidades en cuanto a tasas, planes de estudio o materias impartidas favorecieron como en épocas anteriores, frente a lo que podría pensarse, la movilidad de los estudiantes, formalmente nunca prohibida¹³⁵. Pero además las Universidades italianas siguieron siendo –según prueba un estudio reciente– centros de atracción de estudiantes extranjeros, cuyo número se triplica entre 1911/12 y 1926/27. Se trata de una auténtica *peregrinatio*, al modo medieval, cuyo objetivo principal son las Universidades del norte (Milán, Génova, Turín, Padua, más tarde Pisa y Pavía) inicialmente encaminada a las Escuelas politécnicas y la Medicina y Cirugía. Las razones, no obstante, de política internacional, o los movimientos políticos e intelectuales serían los que adquirirían más relieve en los años 20 y primera mitad de los años 30, lo que explica la recepción fundamentalmente de estudiantes del centro y del este de Europa, tras la disolución de los Imperios austro-húngaro y ruso, entre los que se situarían también un buen número de judíos, inicialmente, al menos en teoría, menos perseguidos que en Alemania¹³⁶.

3.3. *La Universidad del fascismo y la prolongación de las estructuras liberales*¹³⁷

Como se ha señalado, la renovación historiográfica no se ha limitado al período liberal, sino que se ha ampliado a la Universidad del fascismo sobre la que hasta hace una década apenas existían estudios sistemáticos. La renovación, como ha puesto de manifiesto L. Casali, tiene lugar como para otros períodos con ocasión del 9.º centenario de la Universidad de Bolonia, mediante la creación en distintas Universidades de centros de estudio y documentación que han organizado y hecho públicos sus archivos, sobre todo en lo referente a las *tesi di laurea*. Con todo son dos los eventos académicos que la han impulsado especialmente: el *Convegno* celebrado en

¹³³ Andrea CAMELLI, «Contare gli studenti. Statistica e popolazione studentesca dall'Unità ad oggi», *Annali di Storia delle Università italiane*, 4 (2000).

¹³⁴ Maurizio GRIFFO, «L'Archivio per la storia dell'associazionismo e delle istituzioni studentesche», *Le Carte e la Storia*, 1 (1995), pp. 133 y ss.

¹³⁵ Andrea PIZZITOLA, «Gli studenti...», *op. cit.*, p. 147.

¹³⁶ Elisa SIGNORI, «Una *peregrinatio academica* in età contemporanea. Gli studenti ebrei stranieri nelle università italiane tra le due guerre», *Annali di Storia delle Università italiane*, 4 (2000).

¹³⁷ Con carácter general, Elisa SIGNORI, «Università e fascismo», en *SUI*, vol. 1, pp. 381-423.

Padua en 1995 para conmemorar el 50.º aniversario de la *Liberazione italiana* del dominio alemán con el título *L'Università dalle leggi razziali alla Resistenza*, y los dos Seminarios promovidos en 2001 y 2002 por el rector de la Universidad de Bolonia sobre la expulsión de los profesores no juramentados y de los hebreos de las Universidades italianas¹³⁸.

En línea con las investigaciones indicadas para la etapa anterior, el período fascista ya no viene definido hoy como la culminación de la pretensión «nacionalizadora» de la Universidad desde el Estado, sino, por el contrario, como la mera prolongación en el tiempo de las estructuras de la Italia liberal. En este sentido, la ley Gentile de 1923, presentada por Mussolini como la más «fascista» de las reformas, aparece hoy interpretada, por el contrario, como una ley liberal-reaccionaria que habría intentado hacer efectivo el control estatal en el concurso del profesorado, la división en Universidades de tipo A (Bolonia, Cagliari, Génova, Nápoles, Padua, Palermo, Pavía, Pisa, Roma y Turín) y tipo B, pero que no renuncia a fundar nuevas sedes –Bari, Florencia y Milán– y cuyo objetivo último habría sido, en definitiva, el elitista de reducir el número de estudiantes en las Universidades¹³⁹.

Es significativo, por otra parte, que sea en este período –como en España bajo la dictadura del general Primo de Rivera– cuando se reconozca formalmente personalidad jurídica a las Universidades y una cierta autonomía consistente en la posibilidad de elaborar estatutos propios y la libertad de cátedra para los docentes, lo que en la práctica se veía limitado por el nombramiento que ahora se concedía al Ministro de Instrucción Pública de rectores y decanos, así como por el control estatal ejercido sobre el *Senato accademico* y el *Consiglio di amministrazione* que debían contar con representantes gubernamentales. G. Fois entiende que no se ha aclarado aún en profundidad cuánto de estas reformas responde a las nuevas ideas fascistas y cuánto a la culminación de tendencias preexistentes¹⁴⁰.

En cualquier caso, las reformas posteriores de G. Bottai (1936-43), de profundización fascista, que intentaron potenciar las Facultades técnico-científicas frente a las de humanidades¹⁴¹ y la exigencia de un juramento –cuya fórmula se modificó en años sucesivos–¹⁴² de difundir ideas del nuevo régimen, constituyen una prueba de que el control sobre la Universidad del gobierno fascista, más que mediante una reforma estructural, se llevó a

¹³⁸ Luciano CASALI, «Alcune considerazioni sull'Università in Italia negli anni del fascismo», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 5 (2002), pp. 157-190.

¹³⁹ *Ibid.*, pp. 170-172.

¹⁴⁰ Giuseppina FOIS, «La ricerca storica...», *op. cit.*

¹⁴¹ Giuseppe RICUPERATI, «Per una storia dell'Università italiana da Gentile a Bottai: Appunti e discussioni», en Ilaria PORCIANI (coord.), *L'Università tra Otto e Novecento*, *op. cit.*, pp. 311-377. El autor considera que siguen faltando estudios sobre Universidades concretas en este período. *Vid.* «Università e fascismo: un problema storiografico aperto» (pp. 367-377).

¹⁴² Luciano CASALI, «L'Università...», *op. cit.*, pp. 174-179.

cabo a través de sistemas propios del Antiguo Régimen que buscaban el disciplinamiento de las conciencias más allá de innovaciones normativas.

Por lo demás, en un contexto europeo más amplio, la historiografía más reciente ha puesto de manifiesto, sin embargo, cómo la legislación racial del régimen de Mussolini, frente a lo que había sido la interpretación dominante, no puede ser minusvalorada en sus consecuencias para la Universidad italiana. Y no sólo desde el punto de vista jurídico-político sino académico como ponen de manifiesto diferentes estudios sobre la represión y expulsión tanto de estudiantes como de profesores a finales de los años 30, tratada en específicas monografías en el caso de la Universidad de Bolonia¹⁴³, o en el de los 12 profesores que se negaron a prestar juramento de adhesión al régimen fascista¹⁴⁴. Hay además otra dimensión que afecta al carácter científico de la Universidad, que la historiografía italiana de finales de los años 90 ha ampliado cronológicamente hasta incluir los años anteriores al fascismo para constatar la existencia en Italia de un antisemitismo de Estado con consecuencias decisivas para algunas disciplinas académicas. Éste, de hecho, parece que debe ser interpretado en un contexto colonial y de afirmación del mito romano del pasado, que facilitó más tarde el encuadramiento del racismo en un antijudaísmo católico, del que no habría acabado siendo sino una manifestación más¹⁴⁵.

Es sin duda pronto para valorar la producción bibliográfica sobre los años posteriores a 1945, muy vinculada desde 1989 a los intentos de reforma legislativa en sentido autonómico¹⁴⁶. Puede observarse, con todo, a través de la revista *Annali* y algunas publicaciones misceláneas, la tendencia al estudio de la evolución de Universidades –o Facultades– concretas, sobre todo, de algunas de las consideradas «menores»¹⁴⁷, un evidente interés,

¹⁴³ Vid. Gian Paolo BRIZZI, *Bologna 1938: Silence and Remembering. The racial Laws and the foreign Jewish Students at the University of Bologna. Prefacio de Rita Levi-Montalcini*, Bolonia, CLUEB, 2002, y Domenico MIRRI y Stefano ARIETI, *La cattedra negata: dal giuramento di fedeltà al fascismo alle leggi razziali nell'Università di Bologna. Atti del convegno (Bologna, 12 giugno 2001)*, Bolonia, CLUEB, 2003.

¹⁴⁴ Con carácter general, Angelo VENTURA, «La persecuzione fascista contro gli ebrei nell'Università italiana», *Rivista storica italiana*, 109 (enero 1997), pp. 121-197; Roberto FINZI, *L'Università italiana e le leggi antiebraiche*, Roma, Editori Riuniti, 1997, y Helmut GOETZ, *Il giuramento rifiutato. I docenti universitari e il regime fascista*, Milán, La Nuova Italia, 2000. El autor compara el juramento con el exigido por el nazismo a los docentes alemanes, señalando no obstante la reserva con la que muchos de los profesores italianos juraron –o se vieron en la situación de hacerlo–. Específicamente sobre los profesores que rechazan jurar, Giorgio BOATTI, *Preferirei di no. Le storie dei dodici professori che si opposero a Mussolini*, Turín, Einaudi, 2001.

¹⁴⁵ Giorgio ISRAEL y Pietro NASTASI, *Scienza e razza nell'Italia fascista*, Bolonia, Il Mulino, 1998 y Roberto MAIOCCHI, *Scienza italiana e razzismo fascista*, Florencia, La Nuova Italia, 1999. Una necesaria referencia temática y metodológica previa es el Congreso celebrado en Bolonia en 1997 bajo el título *Nel nome della razza. Il razzismo nella storia d'Italia 1870-1945*, Bolonia, 1999.

¹⁴⁶ El estudio normativo de referencia es, sin duda, Andrea ROMANO, «A trent'anni del 68...», *op. cit.*

¹⁴⁷ Específicamente para el período a partir de los citados *Annali*, Manlio BRIGAGLIA, «L'Università di Sassari 1945-2002», 6 (2002) y sobre Ferrara, Alessandro FABBRI, «L'Università statale (1942-2004)», 8 (2004). Con carácter más amplio se deben mencionar los artículos referentes a la Universidad de Parma de Marco ADORNI, «L'Ateneo parmense tra l'Unità e gli anni Sessanta del

vinculado a sucesivas reformas, por los concursos y métodos de selección del profesorado¹⁴⁸, el asociacionismo estudiantil –más importante tras la Segunda Guerra Mundial que en Francia o Gran Bretaña–¹⁴⁹ o la presencia de estudiantes extranjeros en las Universidades italianas¹⁵⁰, aspecto éste en el que si bien Italia ya no ocupa el primer puesto sino el sexto¹⁵¹, sigue conservando, como en épocas pasadas, una importante capacidad de atracción para la *peregrinatio* estudiantil.

4. VALORACIÓN GLOBAL Y LOGROS OBTENIDOS

Si en el actual panorama historiográfico la perspectiva de análisis promovida por la Conferencia internacional de Rectores bajo el título *A history of the university in Europe*, publicada por la Universidad de Cambridge, prefirió ignorar la distinción por países –que iniciase el clásico libro de H. Rashdall– para decantarse por el estudio global de las *funciones* consideradas comunes a la mayor parte de las Universidades europeas, la historiografía italiana, por el contrario –como prueba la reciente *Storia delle Università in Italia* en 3 volúmenes–, se ha distinguido, con fines de historia comparada, por procurar diferenciar la realidad italiana de las circundantes incluso en las épocas en las que no existió unidad política. El método de estudio escogido ha sido el de partir, frente a la anterior historiografía, de modelos o esquemas menos rígidos de análisis a la hora de considerar la relación entre las normas dictadas por el poder político y su eficacia práctica, buscando incidir más en temas menos explorados como los vínculos de la Universidad con la ciudad (los colegios de doctores y los colegios profesionales), la renovación de las disciplinas y los criterios de selección del profesorado, o la permanencia en el tiempo de la *movilidad* tanto de docentes como de estudiantes. El objetivo –presente, entre otros, en los trabajos de A. de Benedictis– ha sido subrayar la continuidad que parece registrarse en muchos aspectos entre la época medieval y la moderna, en especial en cuanto a las formas de integración entre el poder político y las élites periféricas

Novecento: problemi finanziari, struttura edilizia, spazio urbanistico», 9 (2005); la Facultad de Derecho de Pavía de Luciano MUSSELLI, «La Facoltà di Giurisprudenza di Pavia nel primo secolo dell'Italia unita (1860-1980)», 7 (2003), y la Facultad de Medicina de Messina, Antonino IOLI, «Sulla Facoltà di Medicina e Chirurgia dell'Università di Messina dal 1881 ad oggi», 2 (1998).

¹⁴⁸ Giuseppe RICUPERATI, «Sulla storia recente dell'Università italiana: riforme, disagi e problemi aperti», *Annali di Storia delle Università italiane*, 5 (2001), pp. 9-30.

¹⁴⁹ Giovanni ORSINA y Gaetano QUAGLIRIELLO (coords.), *La formazione della classe politica in Europa (1945-1956)*, Manduria-Roma-Bari, Piero Laicata Editore, 2000.

¹⁵⁰ De especial interés, Milena MICHIELLI, «Studiare da stranieri a Bologna. Indagine sulla collocazione socio-professionale degli studenti stranieri laureati a Bologna dal 1945 al 1996», en Gian Paolo BRIZZI y Andrea ROMANO (coords.), *Studenti e dottori...*, *op. cit.*, pp. 325-340.

¹⁵¹ Sobre los problemas documentales de estudio que este tema presenta, *vid.* Andrea CAMMELLI, «Contare gli studenti...», *op. cit.* Con carácter general, del mismo autor, *Studiare da stranieri in Italia*, Bologna, CLUEB, 1990.

que pueden hacerse extensivas también a la época contemporánea —a pesar de que sólo en esta última puede hablarse de verdadera organización «nacional» de la enseñanza superior—.

Por ello, es necesario preguntarse en qué temas o ámbitos concretos de estudio ha sido más innovadora la historiografía italiana sobre Universidades. Tres son a mi modo de ver los ámbitos en los que resulta más palpable su originalidad.

1. En primer lugar, relacionado con lo expuesto, la consideración que de las Universidades italianas se tiende a hacer como un *conjunto cultural* en sí —más allá de las divisiones políticas en el tiempo—, pero no por su derivación de un modelo previo y uniforme sino por la *competitividad* suscitada entre ellas como consecuencia tanto del arraigado fenómeno medieval de las migraciones de profesores y estudiantes, como del decisivo peso de los colegios profesionales —organizados al margen de las *universitates* de estudiantes— de las distintas ciudades. La consecuencia ha sido, por ello la obligada atención a las «Universidades menores», que presentan un más alto grado de originalidad frente a las «mayores» —Bolonía, Padua, Nápoles, Pavía, Pisa, Roma, Turín—, por su forma de organización interna y su *modus operandi*, incluyendo en ellas a todas aquellas Universidades que desde su origen o en momentos determinados se han caracterizado por factores tan diversos como la discontinuidad, falta de alguno de los elementos que han definido un *Studium* en Italia (colegios de doctores, *universitates* de estudiantes, colegios universitarios), no impartir todas las disciplinas, profesorado predominantemente local o un reducido número de estudiantes que, sin embargo, suele contrastar con lo elevado del número de graduados provenientes de áreas geográficas extrañas a su habitual área de influencia. Su mejor conocedor, G. P. Brizzi, ha insistido, a este respecto, en cómo cualquier intento de trazar una historia de las Universidades en Italia en época moderna —y no sólo— no puede hacerse sin tener en cuenta estas Universidades. Y ello porque en la medida en la que precisamente por su debilidad o dependencia de las mayores las Universidades menores fueron en Italia, en algunos casos, verdaderos instrumentos de «modernización» de las estructuras académicas, ya que, si bien es cierto que a menudo sirvieron a los intereses de los colegios doctorales (Cesena, Forl, Urbino, Milán, Cremona...), contribuyeron también a solventar la demanda existente en época moderna de grados a un menor coste (Ferrara, Fermo, Sassari), facilitaron la movilidad del profesorado, la innovación doctrinal e incluso permitieron ensayar de forma más efectiva algunas de las reformas ilustradas del s. XVIII (Parma, Módena, Sassari, Cagliari)¹⁵². Aunque para ser estrictos una organización jerárquica entre Universidades, conforme al modelo napoleónico, no se intenta hacer jurídicamente efectiva en Italia

¹⁵² Gian Paolo BRIZZI, «Le Università minori in Italia in età moderna», *op. cit.*, pp. 287-296.

hasta el siglo XIX –primero en el Estado pontificio y más tarde en la Italia liberal, con la pretensión de reducir progresivamente su número–, es determinante observar que el origen de la distinción se sitúa en épocas precedentes –en el período medieval incluso–, cuando los criterios de distinción entre unas y otras universidades son muy diferentes a los de época contemporánea, por lo que es evidente que la toma en consideración de este tipo de Universidades, como ha sugerido G. P. Brizzi, resulta un medio privilegiado a través del cual conocer la perspectiva cultural diferente desde la que interpretar el fenómeno universitario en una u otra época¹⁵³. Más relevante aún. El interés por el estudio de las Universidades menores se prueba por su dimensión europea, constatable también en Francia, España, Alemania, Irlanda, Escocia u Holanda. Se cuenta a este respecto con una monografía específica, significativamente de iniciativa italiana¹⁵⁴.

2. En segundo lugar, el estudio de la vinculación entre las Universidades y el ámbito ciudadano de ubicación (*town and gown*) con el fin de estudiar las influencias mutuas ha llevado a poner el acento sobre el «mercado laboral» local de los estudios universitarios. En concreto, para el Antiguo régimen, sobre la relación entre graduados y corporaciones profesionales locales –sobre la que ya había llamado la atención B. Dooly a finales de los 80–¹⁵⁵. El resultado ha sido un apreciable conjunto de análisis comparados, sobre todo en el ámbito jurídico. El estudio, en cualquier caso, de la relación entre profesión –término que sólo a partir del s. XVIII parece empezar a adquirir, en opinión de D. Ballani, el sentido actual de vinculación entre saber titulado y ejercicio práctico del mismo–¹⁵⁶ y estudios universitarios sólo ha empezado a constituir en Italia un campo de interés historiográfico, a partir de los años 80, al trasladarse el interés mostrado en los años 70 por la población estudiantil al de la definición de las formas de organización y estrategia de los grupos corporativos y las élites profesionales. La conclusión de los estudios realizados ha permitido a la nueva historiografía definir la existencia de un «modelo italiano» intermedio entre el anglosajón, determinado por las leyes del mercado, y el alemán, fuertemente dirigido

¹⁵³ Si en época contemporánea el criterio de distinción parece haber sido la cuantía de ingresos y el número de facultades, profesores y estudiantes, en época moderna la clasificación parece haber partido de las Universidades «mayores», como una forma de distinguirse de las menores ante la competencia suscitada, sobre todo, en cuanto a la ausencia de requisitos rigurosos para la provisión de grados. Vid. Gian Paolo BRIZZI, «Le Università minori in Italia. Identità e autoconsapevolezza», en Gian Paolo BRIZZI y Jacques VERGER (coords.), *Le Università minori in Europa (secoli XV-XIX). Convegno Internazionale di Studi Alghero, 30 Ottobre-2 Novembre 1996*, Catanzaro, Università degli Studi di Sassari-Commissione internationale pour l'Histoire des Universités, Rubbettino, 1998, pp. 169-188.

¹⁵⁴ Vid. nota anterior.

¹⁵⁵ Brendan DOOLEY, «Social Control and the Italian Universities: from Renaissance to Illuminismo», *Journal of Modern History*, 61 (junio 1989), pp. 205-239, esp. 218-221.

¹⁵⁶ Con anterioridad el término «profesión» tiene un significado ambivalente, «indicando ora generico esercizio di una qualche attività, ora lavoro intellettuale». Vid. Donatella BALANI, «Università e professioni in età moderna: fonti e percorsi di ricerca», en Francesco PIOVAN y Luciana SITRAN REA, *Studenti, Università..., op. cit.*, p. 756.

desde el Estado¹⁵⁷. De todos los grupos profesionales el mejor estudiado es, sin duda, el de los juristas¹⁵⁸, en cuyo estudio no ha faltado continuidad, con dimensión también europea, para la época contemporánea¹⁵⁹.

3. Por último, respecto a la época contemporánea, a la que se han hecho extensivos los temas de estudio precedentes, si bien siguen faltando –según ha puesto de manifiesto la propia historiografía italiana– estudios específicos sobre cada Universidad concreta frente a los estudios generales que establecen las líneas maestras de una «historia nacional» fuertemente priorizada¹⁶⁰, no faltan obras de conjunto sobre la relación dialéctica entre «administrativización» y «autonomía» –entendida ésta como desburocratización, libertad de enseñanza y financiación local–¹⁶¹ e incluso la preocupación científica de las reformas y las exigencias profesionales que han permitido plantear de manera menos esquemática la relación entre centro y periferia, contradiciendo de este modo la idea del mero traslado a Italia, durante el s. XIX, del modelo napoleónico de Universidad, hasta el punto de que I. Porciani ha acabado por definirlo como «sistema universitario policéntrico»¹⁶². La relevancia de esta nueva forma de aproximación historiográfica, determinante en los años 90, se cifra en sus consecuencias para la actualidad, para cualquier reforma de la organización universitaria italiana que pretenda abordarse –más allá del Plan Bolonia de 1999–, al seguir considerando que históricamente no se ha cerrado su construcción, debiendo atenderse a aspectos no sólo institucionales sino al desarrollo científico¹⁶³ o la formación de la clase dirigente italiana para hacer una más adecuada valoración de conjunto.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 758.

¹⁵⁸ Modélico, Donatella BALANI, *Toghe di Stato. La facoltà giuridica dell'Università di Torino e le professioni nel Piemonte del Settecento*, Turín, Deputazione subalpina di storia patria, 1996. Coincidiendo con un momento de mayor demanda en los estudios de Derecho y con la reordenación estatal en Turín, la autora se propone «cogliere l'intreccio di esigenze politiche e di aspettative sociali, che condizionarono gli interventi istituzionali e le scelte culturali in campo scolastico» (p. x). El caso torinés ha sido especialmente estudiado. Emblemático por pionero, Marina ROGGERO, *Il sapere e la virtù. Stato, università e professioni nel Piemonte tra Settecento e Ottocento*, Turín, Deputazione subalpina di storia patria, 1987. Con carácter general, M. L. BETRI y A. PATORE (eds.), *Avvocati medici ingegneri. Alle origini delle professioni moderne (secoli XVI-XIX)*, Bolonia, CLUEB, 1997.

¹⁵⁹ *Vid.* Aldo MAZZACANE y Cristina VANO (coords.), *Università e professioni giuridiche in Europa nell'età liberale*, Nápoles, Jovene Editore, 1994, con contribuciones referentes no sólo a Italia sino a España, Alemania, Polonia y Grecia. Son las actas de un congreso internacional celebrado en el Centro de estudios *Unistoria*.

¹⁶⁰ Insiste en ello Giuseppina FOIS, «La ricerca storica sull'università italiana in età contemporanea. Rassegna degli studi», *Annali di Storia delle Università italiane*, 3 (1999).

¹⁶¹ Un análisis normativo en este sentido en Floriana COLAO, *La libertà di insegnamento e l'autonomia nell'Università liberale. Norme e progetti per l'istruzione superiore in Italia (1848-1923)*, Milán, Giuffrè, 1995, pp. 5 y ss.

¹⁶² Iaria PORCIANI, «La questione delle piccole università dall'unificazione agli anni Ottanta», en *Le Università minori...*, *op. cit.*, p. 17.

¹⁶³ *Vid.* desde el ámbito milanés, respecto a la relación entre política y ciencia, Marco BERETTA, Felice MONDELLA y Maria Teresa MONTI (eds.), *Per una storia critica della scienza*, Milán, Cisalpino Istituto editoriale universitario, 1996.

La renovación historiográfica italiana, con todo, no es sólo una muestra del esfuerzo de coordinación y la profundización en la investigación de cada Universidad concreta en un marco nacional, sino que está contribuyendo a desvelar algunos de los fundamentos que, sobre todo a partir de la penetración del Humanismo en las distintas disciplinas, habrían contribuido a definir una «identidad cultural europea»¹⁶⁴ –sobre todo si como afirma J. Verger «il rapporto che ha legato le università italiane alla civiltà europea si è giocato tutto nel quadro di una dialettica fra imitazioni zelanti e reazioni identitarie»–¹⁶⁵. Y no menos importante, revela una forma pionera e impulsora de abordar nuevos temas por parte de la historiografía sobre Universidades en Europa, que cualquier historia de las Universidades en el futuro deberá tener en cuenta.

¹⁶⁴ A algunos de estos fundamentos se hace referencia en Gian Paolo BRIZZI, «Universities: a shared heritage in terms of European cultural identity», en Nuria SANZ y Sjur BERGAN (eds.), *The Heritage of European Universities*, Estrasburgo, Council of Europe Publishing, 2002, pp. 93-100.

¹⁶⁵ Jacques VERGER, «L'Università italiane e l'Europa...», *op. cit.*, vol. 2, p. 511.



Ediciones Universidad
Salamanca



Aentro
lfonso IX

Universidad de Salamanca
Centro de Historia Universitaria (CEHU)